



DOCUMENTO DE LICITACIÓN

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LPN-020-2022

**“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE
INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE
VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE
ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO FASE I
PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL INSTITUTO
HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”**

Fuente de Financiamiento: Fondos Propios del IHSS

Tegucigalpa, Septiembre 2022

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pág.

1. Alcance de la licitación.....	5
2. Fuente de fondos.....	5
3. Fraude y corrupción.....	5
4. Oferentes elegibles	5
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	7
6. Secciones de los Documentos de Licitación	7
7. Aclaración de los Documentos de Licitación.....	8
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
9. Costo de la Oferta.....	9
10. Idioma de la Oferta.....	9
11. Documentos que componen la Oferta	9
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios.....	10
13. Ofertas Alternativas.....	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	12
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente.....	12
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos.....	12
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas.....	13
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	15
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas.....	15
24. Plazo para presentar las Ofertas	16
25. Ofertas tardías.....	16
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas.....	16
27. Apertura de las Ofertas	17
28. Confidencialidad.....	18
29. Aclaración de las Ofertas.....	18
30. Cumplimiento de las Ofertas	18
31. Diferencias, errores y omisiones	19
32. Examen preliminar de las Ofertas	20
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica.....	20
34. Conversión a una sola moneda	20
35. Preferencia nacional	21
36. Evaluación de las Ofertas	21
37. Comparación de las Ofertas.....	22
38. Poscalificación del Oferente.....	22

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas.....	22
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada.....	22
41. Criterios de Adjudicación.....	23
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	23
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	23
44. Firma del Contrato.....	24
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato.....	25

Sección I. Instrucciones a los Oferentes	
	A. Generalidades
1. Alcance de la licitación	<p>1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.</p> <p>1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el término “por escrito” significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) “día” significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	<p>3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.</p> <p>3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.</p> <p>3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.</p>
4. Oferentes elegibles	<p>4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones

	<p>incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;</p> <ul style="list-style-type: none">(b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;(c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;(d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;(e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;(f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
--	--

	<p>(g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,</p> <p>(h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.</p> <p>4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:</p> <p>(a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;</p> <p>(b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;</p> <p>(c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;</p> <p>(d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;</p> <p>(e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.</p> <p>4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Instituto evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Instituto Hondureño de Seguridad Social razonablemente la solicite.</p>
<p>5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos</p>	<p>5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país</p>
	<p>B. Contenido de los Documentos de Licitación</p>
<p>6. Secciones de los Documentos de Licitación</p>	<p>6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.</p>

	<p>PARTE 1 – Procedimientos de Licitación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO) • Sección II. Datos de la Licitación (DDL) • Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación • Sección IV. Formularios de la Oferta • Sección V. Países Elegibles
	<p>PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VI. Lista de Requerimientos
	<p>PARTE 3 – Contrato</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) • Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) • Sección IX. Formularios del Contrato
	<p>6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.</p> <p>6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.</p> <p>6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.</p>
<p>7. Aclaración de los Documentos de Licitación</p>	<p>7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del</p>

	<p>Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).</p> <p>7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.</p>
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	<p>8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos de Licitación mediante la emisión de una enmienda.</p> <p>8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.</p> <p>8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn) y en el Portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn)</p> <p>8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.</p>
	C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que componen la Oferta	<p>11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;

	<ul style="list-style-type: none"> (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
<p>12. Formulario de Oferta y Lista de Precios</p>	<p>12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.</p> <p>12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.</p>
<p>13. Ofertas Alternativas</p>	<p>13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.</p>
<p>14. Precios de la Oferta y Descuentos</p>	<p>14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.</p> <p>14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>

	<p>14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</p> <p>14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.</p> <p>14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;(ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. <p>14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo.</p> <p>14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO,</p>
--	--

	siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras,
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	<p>18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.</p> <p>18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p> <p>18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.</p> <p>18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las</p>

	<p>substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.</p>
<p>19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente</p>	<p>19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. (b) que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; (c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
<p>20. Período de Validez de las Ofertas</p>	<p>20.1 Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>20.2 En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.</p> <p>20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.</p>

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	<p>21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.</p> <p>21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.</p> <p>21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);(b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde. <p>21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;(c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público. <p>21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.</p> <p>21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.</p> <p>21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
--	---

	<p>(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:</p> <p>(i) firmar el Contrato; o</p> <p>(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.</p> <p>21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o según se indique en los DDL</p>
<p>22. Formato y firma de la Oferta</p>	<p>22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como “ORIGINAL”. Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como “COPIA”. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.</p> <p>22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.</p> <p>22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de las Ofertas</p>
<p>23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas</p>	<p>23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL.</p> <p>(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como “ORIGINAL” y “COPIA”. Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.</p> <p>23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:</p> <p>(a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;</p>

	<ul style="list-style-type: none"> (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO; (c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL; y (d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. <p>Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.</p>
<p>24. Plazo para presentar las Ofertas</p>	<p>24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.</p> <p>24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.</p>
<p>25. Ofertas tardías</p>	<p>25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.</p>
<p>26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas</p>	<p>26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados “RETIRO”, “SUSTITUCION” o “MODIFICACION” y

	<p>(b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.</p> <p>26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.</p> <p>26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.</p>
27. Apertura de las Ofertas	<p>27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los DDL. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.</p> <p>27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como “RETIRO” y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como “SUSTITUCION” se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como “MODIFICACION” se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.</p> <p>27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.</p>

	<p>27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>28. Confidencialidad</p>	<p>28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.</p> <p>28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.</p> <p>28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.</p>
<p>29. Aclaración de las Ofertas</p>	<p>29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.</p>
<p>30. Cumplimiento de las Ofertas</p>	<p>30.1 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.</p>

	<p>30.2 Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. <p>30.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p>
31. Diferencias, errores y omisiones	<p>31.1 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.</p> <p>31.2 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.</p> <p>31.3 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;

	<p>(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;</p> <p>(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.</p> <p>31.4 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.</p>
<p>32. Examen preliminar de las Ofertas</p>	<p>32.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.</p> <p>32.2 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.</p> <p>(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;</p> <p>(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y</p> <p>(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.</p>
<p>33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica</p>	<p>33.1 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.</p> <p>33.2 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa.</p> <p>33.3 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será rechazada.</p>
<p>34. Conversión a una sola moneda</p>	<p>34.1 Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el</p>

	Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.
35. Preferencia nacional	<p>35.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento.</p> <p>35.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.</p>
36. Evaluación de las Ofertas	<p>36.1 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.</p> <p>36.2 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p> <p>36.3 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. <p>36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviere estipulado en la oferta. <p>36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores</p>

	<p>seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.</p> <p>36.6 Si así se indica en los DDL, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.</p>
37. Comparación de las Ofertas	<p>37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.</p>
38. Poscalificación del Oferente	<p>38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p> <p>38.2 Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO.</p> <p>38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.</p>
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	<p>39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.</p>
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	<p>40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL.</p> <p>40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p>

	<p>a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento;</p> <p>b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones;</p> <p>c) Se comprueba la existencia de colusión;</p> <p>d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración;</p> <p>e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.</p>
	<p>F. Adjudicación del Contrato</p>
<p>41. Criterios de Adjudicación</p>	<p>41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>
<p>42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación</p>	<p>42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL, y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.</p>
<p>43. Notificación de Adjudicación del Contrato</p>	<p>43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.</p> <p>43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del</p>

	<p>contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones.</p> <p>43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras (antes DEI) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social. d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado. e) Constancia de cumplir con el pago del salario mínimo y demás derechos laborales extendida por la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social, en caso de que la contratación haga uso intensivo de personal sujeto a pagos de salario mínimo como por ejemplo servicios de seguridad y limpieza.
<p>44. Firma del Contrato</p>	<p>44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.</p> <p>44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.</p> <p>44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su</p>

	garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	<p>45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato</p> <p>45.2 , u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.</p> <p>45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.</p>

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 1.1	El Comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
IAO 1.1	<p>El nombre y número de identificación de la LPN-020-2022 son: Licitación Pública Nacional No.LPN-020-2022 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALLIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICA FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), CON LOS SIGUIENTES LOTES:</p> <ol style="list-style-type: none">1. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIRTUALIZACIÓN2. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE BASE DE DATOS ORACLE3. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES4. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS SAP-HANA5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS ALTERNO
	La adjudicación es por lote, de acuerdo con las especificaciones técnica establecidas en este documento base.
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: Recursos Propios del IHSS.
	B. Contenido de los Documentos de Licitación

IAO 7.1	<p>Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Instituto Hondureño de Seguridad Social es :</p> <p>Atención: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</p> <p>Dirección: Sexto piso, Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Edificio Administrativo, Barrio Abajo</p> <p>LPN-020-2022 “Adquisición e Implementación de Infraestructura Tecnológica de Virtualización, Licenciamiento de Software Oracle y Servicios de Soporte Técnica Fase I para el Sitio Primario y Alterno del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS.</p> <p>Ciudad: Tegucigalpa</p> <p>País: Honduras</p> <p>Teléfono: 2222-6922</p>
IAO 7.1	<p>Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos 15 días calendarios antes de la fecha límite para la presentación de ofertas.</p>
	<p>C. Preparación de las Ofertas</p>
IAO 11.1(h)	<p>Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos con su oferta: (En caso de ser copia, presentarla autenticada).</p> <p><u>DOCUMENTACION LEGAL:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> i. Copia legible y autenticada del Instrumento Público de Constitución de la Sociedad Mercantil y sus reformas debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Inmueble y Mercantil, respectivo.. ii. Fotocopia legible autenticada del poder del representante de la Sociedad Mercantil. iii. Fotocopia del documento Nacional de Identificación (DNI) del Representante Legal. iv. Fotocopia legible del RTN de la Sociedad Mercantil y su Representante Leal. v. Constancia de Solvencia Municipal vigente a la fecha de apertura, extendida por la Alcaldía

	<p>Municipal de su domicilio del oferente y de su representante legal.</p> <ul style="list-style-type: none">vi. Permiso de Operación vigente y/o constancia que está en trámite, extendida por la Alcaldía Municipal del domicilio de la empresa.vii. Declaración Jurada (Original y Autenticada) del oferente y su representante legal de no estar comprendido en ninguno de las Inhabilidades a los que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16.viii. Declaración Jurada de la empresa y de su representante Legal de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 36,37,38,39,40 y 41 de la Ley Especial Contra Lavado de Activos.ix. Declaración Jurada de las empresas y su representante legal que actuarán con integridad y transparencia, comprometiéndose a cumplir con los enunciados del formulario respectivo (Ver anexo).x. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE y/o constancia de que está en trámite la misma. De no tenerla se deberá presentar a la firma del contrato.xi. Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) de encontrarse al día en el pago de sus aportaciones o contribuciones en el Instituto Hondureño de Seguridad Social, a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.xii. Garantía de Mantenimiento de Oferta con indicación de la cláusula obligatoria equivalente al dos por ciento (2%) del monto total ofertado.xiii. Certificación emitida por la Secretaría a de Desarrollo económico y/o autorización del fabricante debidamente apostillado
--	--

y /o autenticado. Esta Solicitud aplica para todos los lotes incluidos en este proceso de Licitación.

INFORMACION ECONOMICA

1.- Carta (Formulario Presentación de la oferta) oferta firmada y sellada por el representante legal de la empresa, en cada una de sus páginas.

2.- Lista de precios en papel membretado, debidamente firmado y sellado en cada una de sus páginas por el Representante Legal de la empresa.

IDONEIDAD TECNICA

El Oferente deberá presentar la siguiente información que permita analizar su idoneidad técnica:

1.- Los oferentes deben estar acreditados ante el Fabricante de la solución, así como para brindar el soporte técnico de la solución ofertada, dicho requisito se hará constar mediante lo siguiente: Constancia emitida por el Fabricante, indicando que el oferente es un canal oficial para comercializar el portafolio de soluciones y servicios, la cual puede ser emitida en el extranjero y que tenga validez en la República de Honduras.

2.- Las empresas que oferten deben comprobar que cuenta con infraestructura, capacidad, personal local certificado, y existencia de equipos y materiales necesarios para la implementación y puesta en marcha de las soluciones (hardware y software) requeridas por IHSS y el mantenimiento oportuno y efectivo a las obligaciones contenidas en este documento; por medio de la presentación de documentos que respalden y acrediten la capacidad y experiencia (hojas de vida del personal técnico y certificaciones del fabricante).

3.- El oferente deberá contar con un mínimo de dos (2) ingenieros locales, Certificados por Oracle, en lo siguiente (Presentar certificaciones vigentes):

- Oracle Certified Associate (OCA) para Oracle Database.
- Oracle Database Administration Certified Professional (11g OCP o superior).
- Oracle Exadata Database Machine: Implementation and Administration
- Oracle x86 Server Training and Certification

3.- Presentar por lo menos tres (3) constancias de clientes a los que se les han realizado proyectos de implementación similares y gestionando

contratos con acuerdos de nivel de servicio (SLA) equivalentes a los requeridos por el IHSS en el territorio hondureño en los últimos tres (3) años. Estas constancias deben incluir al menos un resumen de los proyectos, tecnologías usadas, nombre y contactos de clientes.

4.- Declaración Jurada Autenticada que indique que cumplirá: con calidad y será oportuno al monto de entregar los siguientes productos y servicios:

- a) Presentará calidad y será oportuno en la instalación, configuración y pruebas de una solución de infraestructura para virtualización de servidores de aplicación y base de datos, la solución debe incluir los dispositivos de red, servidores de gestión.
- b) Que cumplirá con el requerimiento de licenciamiento de base de datos empresarial Oracle, Oracle Real Application Clusters y otros paquetes de software.
- c) Que cumplirá con el requerimiento de una solución de comunicaciones integral de clase empresarial, robusta, modular, escalable, comprendida por un equipo de comunicaciones core en alta disponibilidad, para ser utilizada en el centro de datos primario y alterno.
- d) Que cumplirá con el requerimiento en adicionar un Servidor Especializado para ejecutar Base de Datos SAP HANA.
- e) Que cumplirá con el requerimiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpido de Energía (UPS) para las cargas críticas del Centro de Datos Alterno. El Sistema debe estar diseñado para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, que brinde respaldo de energía en caso de cortes eléctricos con el objetivo que los equipos críticos se mantengan en línea y operativos.

CAPACIDAD FINANCIERA

- f) Presentar Estados Financieros Auditados de los últimos dos años auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.
- g) Constancia de Institución Bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante.

	<p>por parte de Proveedores o Fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.</p> <p>NOTA:</p> <p>k) Todos los documentos que no sean originales deberán ser autenticados (Una sola autentica).</p> <p>l) Los documentos firmados por el Representante Legal de la empresa que se anexe a la oferta deberán estar autenticados (Una Autentica).</p>
IAO 13.1	En el Acto de la recepción de ofertas, El Instituto Hondureño de Seguridad Social, <u>no acepta ofertas alternativas</u>
IAO 14.5	La edición de Incoterms es “Incoterms 2010” SI APLICA para todos los lotes.
IAO 14.5 (i)	En el caso del equipo a suministrar importado que ya se encuentren en el país éstos deberán ser cotizados para su entrega en la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Edificio Administrativo, Barrio abajo Tegucigalpa, M.D.C.
	El lugar de destino convenido es: Octavo Piso, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.
IAO 14.7	Los precios serán de acuerdo a lo solicitado en este documento base, no serán ajustables, salvo en los casos de errores aritméticos. Los precios cotizados deberán detallarse en el cuadro propuesto en esta base.
IAO 15.1	El Oferente deberá indicar precios unitarios y montos de su oferta en Lempiras.
IAO 18.3	El plazo para la entrega de los insumos será de acuerdo a las fechas propuestas en estas bases.
IAO 19.1 (a)	Si Aplica
IAO 19.1 (b)	Si aplica
IAO 20.1	<u>El plazo de validez de la oferta será de noventa (90) días calendarios</u> a partir de la fecha de recepción y apertura de las ofertas.
IAO 21.2	La Oferta deberá incluir ORIGINAL de la Garantía de mantenimiento de Oferta utilizando el formulario incluida en la Sección IV “Formularios de la Oferta”.

IAO 21.2	<p>La oferta deberá acompañarse de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un valor equivalente, por lo menos, <u>AL DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA PRESENTADA, EN MONEDA DE CURSO LEGAL: LEMPIRAS</u>, con indicación de la cláusula obligatoria.</p> <p>Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
IAO21.3	<p>La Garantía Original de Mantenimiento de Oferta deberá ser prorrogable de acuerdo a las necesidades del IHSS, contador a partir de la fecha de recepción y apertura de ofertas.</p> <p>La garantía deberá tener una vigencia mínima de <u>treinta (30) días adicionales, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas (IAO-20.1)</u>.</p>
IAO 21.4	<p>La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:</p> <p>(a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión de Bancos y Seguros;</p> <p>(b) Fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión de Bancos y Seguros;</p> <p>(c) Cheque certificado; Cheque de Caja</p> <p>d) Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.</p>
IAO 21.5	<p>Las Ofertas deberán estar acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la IAO 21.2</p>
IAO 22.1	<p>Presentar original y una copia de la oferta. Además de USB.</p>
	<p>D. Presentación y Apertura de Ofertas</p>
IAO 23.1	<p>Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.</p>

<p>IAO 23.2</p>	<p>Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación</p> <p>Parte Central:</p> <p>Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Bo. Abajo, Edificio Administrativo, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>Esquina Superior:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Izquierda: Nombre del oferente y su dirección completa • Derecha: Fecha de Apertura <p>Esquina Inferior:</p> <p>Izquierda:</p> <p>Oferta de Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2022 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL IHSS”</p> <p>NO ABRIR LOS SOBRES ANTES DE LA HORA Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS.</p> <p>Derecha:</p> <p>“Oferta Económica”, “Documentación Legal y Técnica”, respectivamente</p>
<p>IAO 24.1</p>	<p>Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:</p> <p>Atención: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)</p> <p>Licitación Pública No. LPN-020-2022 ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL IHSS”</p> <p>Dirección:</p> <p>Lobby del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Barrio Abajo, Edificio Administrativo, 1 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.</p> <p>La fecha límite para presentar las ofertas es:</p> <p>Fecha: xx de xxxx de 2022</p> <p>Hora: Hasta las 10:00 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p> <p>Es de carácter mandatorio que entre la fecha y hora de recepción de ofertas y fecha y hora de apertura de las mismas solo debe mediar un breve espacio de tiempo para los asuntos logística (No más de 15 minutos)</p>

<p>IAO 27.1</p>	<p>La apertura de las ofertas tendrá lugar en:</p> <p>En el Auditorium del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Edificio Administrativo, 11 piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras ,C.A.</p> <p>Fecha: xx de xxx de 2022</p> <p>Hora: 10:15 a.m. (Hora Oficial de la República de Honduras)</p> <p>Nota: Para efectos de control y seguridad de los oferentes, la totalidad de los documentos deberán presentarse foliados, en caso de que no lo estén, estos serán foliados por el representante de la empresa oferente, en presencia de las personas que asistan durante el acto de apertura y se dará a conocer el número de folios útiles de que consta la oferta.</p> <p>Después del Acto de Apertura, se permitirá a los oferentes revisar las ofertas de los otros oferentes conforme a la Ley de Contratación del Estado (Artículo 50) y su Reglamento (Artículo 124). En ningún caso se permitirá obtener fotocopias y fotografía de las ofertas; los interesados podrán examinar las ofertas inmediatamente después del acta de apertura, sin perjuicio de la confidencialidad prevista en el artículo 6 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado y 10 y 12 párrafo segundo de su Reglamento. En este sentido el Comprador se reserva el derecho de indicar que información debe mostrarse</p> <p>El Acta de Recepción y Apertura será publicada en el Sistema HonduCompras y en el Portal IAIP</p>
	<p>E. Evaluación y Comparación de las Ofertas</p>
<p>IAO 36.1</p>	<p>La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo de especificaciones y condiciones técnicas, el que será realizado aún y cuando solamente participe un solo oferente por lote.</p>
<p>IAO 36.2</p>	<p>Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.</p>
<p>IAO 36.3 (d)</p>	<p>Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> (f) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO; (g) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO; (h) precio debido a descuentos ofrecidos de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; No Aplica (i) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; No Aplica

	(j) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. No Aplica
IAO 36.6	Por ser equipo y servicio se necesita en un solo procedimiento por lo que se hace necesario que la adjudicación se realice en lotes y que estén de acuerdo a las especificaciones técnicas expuestas en este documento base.
IAO 40.1	La licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas.
IAO 40.2	<p>La Licitación deberá declararse fracasada cuando:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Se hubiere omitido en el procedimiento algunos de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento. b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliego de Condiciones. c) Se comprueba la existencia de colusión d) Cuando todas las ofertas se reciban con precios considerablemente superiores al presupuesto estimado. e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobado que determinen la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El Instituto Hondureño de Seguridad Social adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Instituto Hondureño de Seguridad Social determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

IAO 42

El máximo porcentaje en que las cantidades en los insumos podrán ser aumentadas conforme a demanda que se presente. Indicar por lote

El máximo porcentaje en que las cantidades en los insumos podrán ser disminuidos conforme a demanda que se presente. Indicar por lote

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

La licitación se adjudicará por lote al oferente que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas. La Comisión de Evaluación nombrada para este proceso solicitará, de considerarlo pertinente, cualquier aclaración de la oferta. Tanto las solicitudes de aclaración como su respectiva respuesta se harán por escrito. La Comisión de Evaluación consignará en la solicitud de aclaración el plazo para remisión de la respuesta, mismo que no podrá exceder a los cinco (05) días hábiles, a partir de la notificación al oferente.

La Comisión de Evaluación verificará que las ofertas recibidas cumplan sustancialmente con los requisitos legales y técnicos solicitados por el IHSS, con el fin de poder realizar el análisis comparativo, el que será adjudicado aún y cuando solamente participe un solo oferente.

Metodología de Evaluación de Ofertas

a) Evaluación de la Capacidad Legal.

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad Mercantil, se evaluará con base a lo establecido en el criterio Cumple o No Cumple. La revisión se realizará con base a la documentación presentada. Se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en las Bases de Licitación. En caso de no presentar la documentación legal, idoneidad técnica y financiera, como se solicita en las bases, o mediante subsanación en el plazo indicado no podrá ser evaluada técnicamente y será descalificada.

b) Evaluación de la Capacidad Financiera.

- 1) Presentar Estados Financieros de los dos últimos años auditados por una Firma Auditora Independiente o Auditor Externo.
- 2) Constancia de institución bancaria acreditada en el país en donde conste que los saldos promedio de depósitos (de los últimos 6 meses) o línea de crédito a favor del ofertante no es menor al 10% del monto de su oferta y/o línea de crédito a favor del ofertante por parte de proveedores o fabricantes no es menor al 20% del monto de su oferta.

c) Evaluación de idoneidad Técnica:

El oferente debe presentar mediante la modalidad "Llave en Mano" por lo que deberán incluir en su oferta todos los componentes tecnológicos y de servicios que se requiera, de acuerdo con el detalle siguiente:

-
- Licenciamiento de base de datos y sus componentes
 - Infraestructura optimizada
 - Servicios de implementación y puesta en marcha
 - Cualquier otro componente necesario para la implementación de las soluciones como ser cables, accesorios, herramientas y /o mano obra de terceros.

El oferente realizara una visita programada en el data center de sitio principal y alterno para verificar si el ambiente físico cumple con todos los requerimientos para ejecutar el proyecto en su totalidad. Si hay algún faltante que deba ser considerado como obligatorio tendrán que incluirlo en su oferta. Por lo que el proveedor será responsable completo de cumplir y agregar todo lo que se necesite, sin que el IHSS realice un gasto o desembolso posterior relacionados estrictamente al proyecto en cuestión.

Se resalta que cualquier gasto que incida en la realización de visita, es a cuenta del oferente.

Las ofertas presentadas por los oferentes deben incluir los siguientes elementos/componentes:

- Solo se podrán ofrecer plataformas de última generación que sean parte de la cartera de soluciones del fabricante en cuestión.
- La solución optimizada debe incluir la capacidad de crecimiento bajo demanda de licenciamiento de base de datos Oracle, así como la capacidad de ampliar el almacenamiento para futuros proyectos.
- El proveedor tiene que incluir garantías por desperfecto de fábrica en el equipo durante un (1) año, con atención 24x7, tiempo de respuesta no mayor a 2 horas, y visita a lugar de un técnico para diagnóstico y reparación. Si se tiene que cambiar una pieza, que la solución lo permita en caliente y con un tiempo de reemplazo no mayor a 4 horas posterior al diagnóstico.
- La solución optimizada debe incluir el licenciamiento a perpetuidad y sin costo adicional para nuevas instalaciones por parte de los siguientes componentes de software:
 - Sistema Operativo (Oracle Linux)
 - Hipervisor (Oracle Linux KVM o VMware ESXi)

El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada lote:

- **LOTE 1:** El Instituto Hondureño de Seguridad Social requiere de la adquisición e instalación de una solución de infraestructura para virtualización de servidores de

- aplicación y base de datos, la solución debe incluir los dispositivos de red, servidores de gestión, el software y servidores para virtualización, además debe incluir el almacenamiento necesario.
- **LOTE 2:** El IHSS requiere el licenciamiento e instalación de base de datos empresarial Oracle, Oracle Real Application Clusters, Data Guard y otros paquetes de software.
- **LOTE 3:** El IHSS demanda una solución de comunicaciones integral de clase empresarial, robusta, modular, escalable, comprendida por un equipo de comunicaciones core en alta disponibilidad, para ser utilizada en el centro de datos primario y alternativo.
- **LOTE 4:** Se requiere un Servidor Especializado para ejecutar Base de Datos SAP HANA.
- **LOTE 5:** El Instituto requiere la adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), para las cargas críticas del Centro de Datos Alterno. El sistema debe estar diseñado para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, brindar respaldo de energía en caso de cortes eléctricos con el objetivo que los equipos críticos se mantengan en línea y operativos.

LOTE 1. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIRTUALIZACIÓN

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de dos (2) soluciones de infraestructura hiperconvergentes (HCI).
- Instalación configuración, verificación y pruebas de las soluciones de virtualización, en la oferta se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para esta actividad.
- Mantenimiento y soporte técnico local y del fabricante para las Unidades por el término de un (1) año.
- Capacitación impartida por un representante local del fabricante (certificado) en el uso y manejo de las soluciones para la unidad de infraestructura tecnológica, para diez personas un mínimo de cuarenta (40) horas deberá indicar horas o días en el cronograma de trabajo. Adicionalmente deberá proporcionar la sala de capacitación (Física de preferencia o Virtual).
- Estas soluciones deberán instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.

- Los sitios de instalación son los siguientes:

NO.	SITIO
1	Centro de Datos – Principal (TGU)
2	Centro de Datos – Alterno (TGU)

Se requiere que la solución integre como mínimo los siguientes componentes:

1. Servidores de gestión.
2. Servidores para virtualización.
3. Dispositivo de Almacenamiento.
4. Dispositivos de red y conectividad.
5. Software de gestión preinstalado.
6. Componentes y Accesorios.
7. Soporte Técnico por un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIRTUALIZACIÓN

PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA OPTIMIZADA			CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
2	Plataforma Optimizada de Virtualización	Dispositivo de infraestructura especializada y optimizada para la virtualización de servidores.		
		(1) Rack de 42U, profundidad estándar, puertas con cerraduras, puertas y paneles laterales removibles debe de ser de la misma marca de la solución de virtualización.		
		Capacidad de Crecimiento: hasta 16 nodos en el mismo Gabinete.		
		Todos los componentes, equipos o accesorios necesarios para la instalación, configuración, habilitación y puesta en producción de la totalidad de la solución de virtualización deberán ser provistos.		
		Nodos de Procesamiento Computacional: Servidores de cómputo para la ejecución de los servicios de virtualización en la infraestructura. Cada uno de los nodos debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener al menos tres (3) nodos de procesamiento incluidos, funcionando en configuración redundante. ○ Cada nodo computacional debe incluir: 		

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) procesadores Intel Xeon 8358 2.6 Ghz, 32 cores. ▪ Memoria RAM: 1TB ▪ (2) Discos Internos 240GB M.2 SATA SSDs. ▪ Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> • 2 interfaces de 10 GbE para conexión a red • 1 puerto de gestión remota total del equipo servidor. • Interfaces para conectividad convergente con un ancho de banda en total de 40 Gb/s. • Puertos para VGA (1) / Serial (1) / USB (4). ▪ Fuentes de Poder: Fuentes de alimentación doble en redundancia. ▪ Ventiladores de refrigeración: Redundantes. 		
		<p>Nodos de Administración Interna: Servidores para la administración integral de la plataforma de virtualización convergente en todos sus componentes (infraestructura de servidores, almacenamiento, redes y conectividad y gestión del virtualizador). Cada uno de los nodos debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener al menos tres (3) nodos de administración incluidos, funcionando en configuración redundante. ○ Cada nodo administrativo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) procesadores Intel Xeon 5318Y 2.1 Ghz, 24 cores. ▪ Memoria RAM: 1TB ▪ (2) Discos Internos 240GB M.2 SATA SSDs. ▪ (2) Discos Internos de 3.84TB NVMe. ▪ Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> • 4 interfaces de 10 GbE para conexión a red • 1 puerto de gestión remota total del equipo servidor. • Interfaces para conectividad convergente con un ancho de banda en total de 40 Gb/s. • Puertos para VGA (1) / Serial (1) / USB (4). ▪ Fuentes de Poder: Fuentes de alimentación doble en redundancia. 		

		<ul style="list-style-type: none"> ▪ Ventiladores de refrigeración: Redundantes. 		
		<p>Capacidad de Almacenamiento Incorporado: Unidad de almacenamiento integrada en la solución para el alojamiento de los servidores virtualizados en la infraestructura; el almacenamiento debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dos controladoras configuradas en redundancia, las cuales deben tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) Intel® Xeon® 24-core 2.1 GHz processors ▪ 1 TB (16 x 64GB) DDR4-3200Mhz DIMM ○ Una bandeja de almacenamiento con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 x 18 TB, SAS-3, 3.5-inch, 7200 RPM HDDs ▪ 2x read SSD accelerator ▪ 2x write SSD accelerator ○ Puertos de Interconexión: 2 puertos por cada controladora, conectividad convergente con un ancho de banda de 40 Gb/s. ○ Puertos de administración para el dispositivo de almacenamiento por cada controladora: 1 puerto de administración con 1 Gbps de ancho de banda. ○ La solución de almacenamiento deberá ser compatible e integrable a nuestro almacenamiento existente ZFS Oracle ZS5-2 vía protocolo NFS de Sun Microsystems. 		
		<p>Backbone de Comunicaciones: Equipos de red y conectividad virtual para interconexión de todos los componentes del dispositivo de virtualización convergente; los equipos de conectividad y la solución de conectividad deben contar con las licencias en sus puertos y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ (2) Leaf Switches <ul style="list-style-type: none"> ○ Switches de 36 interfaces de red a 100 Gbps de velocidad flexible usando puertos QSFP28. ○ (2) Spine Switches 		

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Switches de 36 interfaces de red a 100 Gbps de velocidad flexible usando puertos QSFP28. ○ (1) Management Switch Switch de 48 puertos de conectividad de 10 Gbps. 		
		<p>Sistema Operativo y Virtualización Ilimitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener como base para su uso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hipervisor: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oracle KVM o VMware ESXi ○ Sistemas Operativos soportados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oracle Linux ▪ Otras versiones de Linux ▪ Windows Server ▪ Entre otros ○ Los sistemas deben estar certificados para el uso de Oracle Trusted Partitioning 		
		<p>Software de gestión preinstalado: La plataforma y herramientas de software para el entorno de virtualización que permita crear y administrar los servidores virtuales; así como su integración con el almacenamiento, la conectividad y la administración. Todo el software debe estar licenciado de acuerdo con el dimensionamiento de la solución. Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Software de gestión y monitoreo de la solución convergente: Debe ser capaz de automatizar la instalación, configuración y administración de todos los componentes de hardware y software de infraestructura de la solución de virtualización. Deberá permitir administrar y monitorear eventos del hardware y software, rendimiento en tiempo real, aplicación de actualizaciones a través de consolas gráficas. ○ Software hypervisor y herramientas de virtualización: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deberá estar preinstalado, soportado y certificado por el fabricante de la solución de virtualización. ○ Poseer la capacidad de descargar plantillas preconstruidas a través de un repositorio del fabricante de la solución de virtualización. ○ Tener la capacidad de crear plantillas en base a equipos virtuales ya creados. 		

		<ul style="list-style-type: none"> ○ La solución de virtualización debe ser aceptada para el esquema de particionamiento “hard partitioning”. ○ Deberá contar con el componente de administración del software de virtualización de manera integrada. ○ Deberá soportar servidores virtuales de sistemas operativos Windows, Linux y Oracle Solaris. ○ Software de gestión del dispositivo de almacenamiento integrado a la solución: Deberá ser capaz de gestionar todas las capacidades de la unidad, como ser monitoreo de eficiencia, copias de capturas, compresión, análisis, deduplicación replicación, etc. ○ Software de gestión de la solución de conectividad integrada a la solución: Deberá ser capaz de gestionar todas las capacidades convergentes de la solución de conectividad, como la administración de servicios de red, configuración de la infraestructura virtual de conectividad, construcción de redes virtuales en todos los componentes de la solución. 		
		<p>Consideraciones Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Toda la solución deberá de traer el licenciamiento necesario para: <ul style="list-style-type: none"> ● Virtualización. ● Replicación de máquinas virtuales (Sitio Primario y Alterno) ● Replicación entre almacenamientos (Sitio Primario y Alterno) ● Todos los puertos de comunicación. ● Todo lo demás resultante en la visita hecha a los data center antes del periodo de presentación de las ofertas 		

		<ul style="list-style-type: none"> • y que asegure el correcto funcionamiento de la solución. 		
		<p>Servicios de Instalación y Puesta en Marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Migración de todas las máquinas virtuales, de la plataforma de virtualización actual (Oracle PCA x6-2) a las nuevas soluciones tanto para el Sitio Primario y Alterno. ○ Soporte Local: 12 meses 24/7. 		
1	Servicios de Implementación de Tecnología	Instalación, Configuración y puesta en marcha de los sistemas optimizados para sitio principal y alternativo en conjunto con personal del fabricante, oferente adjudicado y personal técnico del IHSS.		
		Herramientas de Backup RMAN y Herramienta de Gestión de Respaldo compatible con la infraestructura actual sobre el servidor de administración de respaldos y su conexión y configuración a la librería de cintas.		
		Instalación y configuración de herramienta de replicación de máquinas virtuales en las plataformas optimizadas.		
10	Capacitación Técnica	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para diez (10) usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación con una duración total de 40 horas, adicionalmente deberá proporcionar la sala de capacitación (Física de preferencia o Virtual).		
1	Garantía de Fabricación	Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes y componentes.		
1	Garantía de Partes y Servicio	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la		

		sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.														
1	Servicio de soporte y mantenimiento	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.</p>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Critico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
N/A	Instalación y verificación de la solución	<p>Las soluciones deberán ser aprovisionadas, instaladas, configuradas, ajustadas, verificadas y puestas en marcha; todos los componentes, accesorios (transceptores, patch cord, entre otros), licencias, software y hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.</p> <p>Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para las soluciones adquiridas no significarán ningún costo adicional para IHSS.</p> <p>En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferente adjudicado y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.</p>														

N/A	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Principal y Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. • Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 		
N/A	Visita de Campo	<p>Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Primario y Alterno) donde se instalarán las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación, para ello deberá extenderseles una constancia.</p>		

LOTE 2. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE BASE DE DATOS ORACLE

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de licenciamiento para Base de Datos Oracle.
- Instalación configuración, verificación de siete (7) bases de datos Oracle en Rack.
- Servicios de implementación y creación de máquinas virtuales para los productos de Oracle Database.
- Mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento por un (1) año.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BASES DE DATOS ORACLE			CUMPLIMIENTO	
No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicios de Instalación y Puesta en Marcha	El oferente adjudicado debe incluir servicios de implementación y creación de máquinas virtuales para los productos de Oracle Database.		
2		Instalación configuración, verificación de siete (7) bases de datos Oracle Enterprise Edition en Rack, se debe incluir la configuración e implementación		

		de los productos Oracle Partitioning, Diagnostics y Tuning.														
3		Instalación de las licencias de bases de datos para sitio de contingencia, configuración de replicación de datos a través de Oracle DataGuard y realización de pruebas de fail-over y switch-over.														
4		Configuración e implementación de Oracle Cloud Control para Oracle Database en sitio primario y alterno, se debe utilizar la versión más reciente y soportada de esta herramienta.														
5	Garantía de Servicio	El proveedor debe brindar una garantía de instalación por el término de un (1) año, en cuanto a los productos y servicios que aprovisione, todos gastos que origine el mantenimiento, revisión y corrección correrán por cuenta del oferente.														
6	Servicio de soporte y mantenimiento	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Critico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
7		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
8	Instalación y verificación	Las licencias deberán ser aprovisionadas, instaladas, configuradas, ajustadas, verificadas y														

		puestas en marcha; todos los componentes como licencias y software necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.		
		En caso de que el lote No. 1 sea adjudicados a diferente empresa, deberán trabajar en conjuntos entre oferente adjudicado y el equipo técnico del IHSS, para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.		
11	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega	<p>En un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar las licencias e instalar y configurar las bases de datos Oracle, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Veinte (20) días calendario, para el suministro de las licencias Oracle. • Diez (15) días calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de fail-over y switch-over de las bases de datos Oracle. 		

TABLA DE LICENCIAMIENTO ORACLE – BASE DE DATOS

LICENCIAMIENTO ORACLE BASE DE DATOS PARA SITIO DE CONTINGENCIA			CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7	Base de Datos Oracle	Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Partitioning – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Diagnostics – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Tuning – Processor Perpetual		

LOTE 3. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

A) Alcance del proyecto

El oferente adjudicado deberá suministrar, instalar y poner en operación los equipos de telecomunicaciones en base a la configuración propuesta por el IHSS; las actividades mínimas que deberán estar incluidas son las siguientes:

- Componente de comunicaciones modular de clase empresarial tipo Switch Core para el Sitio Alterno.
- Componente de comunicaciones modular compatible con el Switch Core instalado en el Sitio Primario.
- Instalación, configuración, migración de configuraciones, pruebas, verificación del correcto funcionamiento de la solución de infraestructura, equipos y componentes.
- Servicio de Soporte Técnico por un (1) año.
- Servicio de garantía del fabricante: los equipos, todos sus componentes de hardware y software deben de tener una garantía 1 año como mínimo.
- Los sitios de instalación son los siguientes:

NO.	SITIO
1	Centro de Datos – Principal (TGU)
2	Centro de Datos – Alterno (TGU)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIÓN

PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA OPTIMIZADA			CUMPLIMIENTO	
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES GENERALES - SWITCH CORE (CENTRO DE DATOS ALTERNO)				
1.1	Tipo de dispositivo	Switch de acceso con 24 puertos ethernet 1/10/25 Gbps SFP28; 8 puertos 1/10 Gbps RJ-45 – L2 – L3 - Gestionado		
1.2	Cantidad	Dos (2) unidades		
1.3	Tipo incluido	Montaje en rack		
1.4	Interfaces de conectividad a la red	Ethernet (RJ45) Small Form Factor Pluggable Plus (SFP28)		
1.5	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • 8 puertos - Ethernet (RJ45) con 1/10 Gbps de velocidad • 24 puertos - Small Form Factor Pluggable Plus (SFP28) con 1/10/25 Gbps de velocidad 		
1.6	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 2000 Gbps Velocidad de reenvío: Solo 1488 Mpps - en Pila 2200 Mpps		
1.7	Tamaño de tabla de dirección MAC	32k de entradas		

1.8	Soporte para IPv4	Debe soportar al menos 32,000 rutas en IPv4.		
1.9	Soporte para IPv6	Debe soportar al menos 16,000 rutas en IPv6.		
1.10	Admite Jumbo Frame	Si (9198 bytes)		
1.11	Capacidad máxima de VLANs activas	4094		
1.12	Propagación de VLAN	Debe ser capaz de trabajar con un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red		
1.13	Protocolo de direccionamiento	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng		
1.14	Protocolo de gestión remota	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2, Telnet, SSH, CLI		
1.15	Método de autenticación	Kerberos, Secure Shell (SSH), RADIUS, TACACS+		
1.16	Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP, negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN, señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático), snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List (ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS, compatibilidad con Jumbo Frames, Rapid Per-VLAN Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición de enlaces (LACP)		
1.17	Cumplimiento de estándares	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1X IEEE 802.1ab (LLDP)		

		<p>Bluetooth Ver 4.0</p> <p>IEEE 802.3ad</p> <p>IEEE 802.3af and IEEE 802.3at</p> <p>IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)</p> <p>IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports</p> <p>IEEE 802.3 10BASE-T</p> <p>IEEE 802.3u 100BASE-TX</p> <p>IEEE 802.3ab 1000BASE-T</p> <p>IEEE 802.3z 1000BASE-X</p> <p>RMON I and II standards</p> <p>SNMP v1, v2c, and v3</p> <p>IEEE 802.3az</p> <p>IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</p> <p>IEEE 802.1ax</p> <p>10GBASE-X (SFP+)</p> <p>40GBASE-X (QSFP+)</p>		
1.18	Memoria DRAM	16 GB		
1.19	Memoria Flash	16 GB		
1.20	Indicadores de estado	<p>Estado del suministro de energía.</p> <p>Fuente de alimentación redundante.</p>		
EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD				
1.21	Interfaces	<p>1x Consola – RJ-45 - gestión</p> <p>1x Consola – USB - gestión</p> <p>8x RJ45 – 1/10 Gbps</p> <p>24x SFP28 – 1/10/25 Gbps</p>		
1.22	Apilamiento	Capacidad de apilamiento por medio Tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de hasta 1TB por cada miembro de la pila		
1.23	Capacidad de Apilamiento	Hasta 8 unidades con tasa de transferencia de 48 mGig, se deben incluir los accesorios y licenciamiento necesario para el apilamiento.		

1.24	Alimentación del Apilamiento	Capacidad de apilamiento por medio Tecnología dedicada para la creación de pilas para transmisión de poder.		
1.25	Transceptores	<ul style="list-style-type: none"> El Switch debe incluir los transceptores en sus módulos SFP para fibra óptica multimodo. Se requieren como mínimo diecisiete (17) transceptores SFP+, elaborados por el mismo fabricante. 		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA				
1.26	Dispositivo de alimentación	Fuente de alimentación eléctrica		
1.27	Voltaje necesario	CA 120/230 V (50/60 Hz)		
1.28	Consumo eléctrico en funcionamiento	120 vatios		
1.29	Fuente de alimentación redundante	Capacidad de alimentación redundante interna, debe incluir doble fuente de alimentación		
OTRAS ESPECIFICACIONES				
1.30	MTBF (tiempo medio entre errores)	249,000 horas		
1.31	Cumplimiento de normas	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950, EN55022, IEC 60950, EN55024, UL 60950 Third Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15, AS/NZS 3548		
2. ESPECIFICACIONES GENERALES - MODULO DE SWITCH (CENTRO DE DATOS PRIMARIO)				
2.1	Tipo de dispositivo	Tarjeta de Switch de acceso con 24 puertos ethernet 1/10 Gb/s de fibra óptica SFP+		
2.2	Cantidad	1		
2.3	Tipo incluido	Montaje en chasis Cisco Catalyst 9407R		
2.4	Interfaces de conectividad a la red	Ethernet Small Form Factor Pluggable Plus (SFP+)		
2.5	Puertos	24 puertos - Small Form Factor Pluggable Plus (SFP+) con 1/10 Gbps de velocidad		
2.6	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 240 Gbps		
2.7	Transceptores	<ul style="list-style-type: none"> El Switch debe incluir los transceptores en sus módulos SFP+ para fibra óptica multimodo. 		

		<ul style="list-style-type: none"> Se requieren como mínimo dieciséis (16) transceptores SFP+, elaborados por el mismo fabricante (Cisco). 		
2.8	Cumplimiento de estándares	<p>IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol</p> <p>IEEE 802.1p CoS Prioritization</p> <p>IEEE 802.1Q VLAN</p> <p>IEEE 802.1s</p> <p>IEEE 802.1w</p> <p>IEEE 802.1X</p> <p>IEEE 802.1ab (LLDP)</p> <p>Bluetooth Ver 4.0</p> <p>IEEE 802.3ad</p> <p>IEEE 802.3af and IEEE 802.3at</p> <p>IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)</p> <p>IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports</p> <p>IEEE 802.3 10BASE-T</p> <p>IEEE 802.3u 100BASE-TX</p> <p>IEEE 802.3ab 1000BASE-T</p> <p>IEEE 802.3z 1000BASE-X</p> <p>RMON I and II standards</p> <p>SNMP v1, v2c, and v3</p> <p>IEEE 802.3az</p> <p>IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</p> <p>IEEE 802.1ax</p> <p>IEEE 802.1AE (MACsec-256)</p>		
3. ESPECIFICACIONES ADICIONALES (APLICA PARA TODAS LAS SOLUCIONES REQUERIDAS – LOTE 3)				
GARANTÍA DE FABRICACIÓN PARTES Y SERVICIO				
3.1	Garantía	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten		

		defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.														
3.2		Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes.														
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO (LOCAL)																
3.3	Soporte Técnico y Mantenimiento	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Critico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
3.4		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE ENTREGA																
3.5	Orden de Inicio y tiempo de entrega de las soluciones	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Principal y Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 														
INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES																
3.6		Las soluciones deberán ser aprovisionada, instalada, configurada, ajustada, verificada y puesta en marcha; todos los componentes, accesorios, software y														

	Instalación y verificación de las soluciones	hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.		
3.7		Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para la instalación de todas las soluciones no significarán ningún costo adicional para IHSS.		
3.8		En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferentes adjudicados y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.		
VISITA DE CAMPO				
3.8	Visita de Campo	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Primario y Alterno) donde se instalarán las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.		

LOTE 4. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS SAP-HANA**A) Alcance del proyecto**

- Adquisición de un (1) servidor para ejecutar una base de datos SAP-HANA.
- Instalación y configuración de bases de datos e implementación en el centro de datos Alterno del IHSS.
- Mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento por un (1) año.

LICENCIAMIENTO ORACLE BASE DE DATOS PARA SITIO DE CONTINGENCIA			CUMPLIMIENTO	
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo especializado de misión crítica para ejecución de aplicación SAP S/4HANA y base de datos SAP HANA			
	Servidor de última generación			
2	Cantidad	Un (1) servidor		
3	Procesadores	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de procesadores: 4 Intel Xeon Platinum 8380 • Núcleos: 28 • Frecuencia: 2.7 GHz • Cantidad de subprocesos: 80 • Cache: 60 MB 		

4	Memoria RAM	1 TB de memoria RAM con capacidad de expansión hasta 4 TB		
5	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 7 unidades 800 GB SSD • 10 unidades 1.2 TB 10K SAS 		
6	Controladora de almacenamiento	Si, soporta RAID 0, RAID 1, RAID 5.		
7	Fuente de poder	2 fuentes redundantes con alimentación de energía CA 110 y 220 voltios, intercambiables en caliente.		
8	Ventiladoras	Si, con redundancia e intercambiables en caliente		
9	Factor Forma	Para la instalación en rack estándar		
10	Gestión remota	Software de gestión remota incorporado en el equipo		
11	Conexiones	<ul style="list-style-type: none"> • 4 puertos RJ-45 10GBase-T, velocidad de transferencia de datos 10 Gbps • Puerto de video tipo VGA • 4 puertos tipo USB • Puerto de red dedicado para la administración remota • Serial 		
12	Sistemas operativos soportados	<ul style="list-style-type: none"> • SUSE Linux Enterprise Server • Red Hat Enterprise Linux • Windows Server • Citrix XenServer • VMware ESXi 		
13	Garantía	1 año de garantía		
14	Certificación	La solución debe contar con la certificación de SAP para la ejecución de SAP HANA		
15	Accesorios	Incluir accesorios o componentes necesarios para su puesta en producción.		
16	Licenciamiento	Debe incluir licencia de SUSE Linux Enterprise Server para su ejecución en el equipo propuesto.		
17	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte estándar del fabricante • Instalación, configuración y verificación del correcto funcionamiento de la unidad y su software de gestión. Deberán incluirse las labores de instalación, configuración y pruebas en el centro de datos principal del IHSS en Tegucigalpa. • Instalación y configuración de sistema SAP y base de datos SAP HANA • Configuración de replicación asíncrona para base de datos SAP HANA 		

18	Servicios de Implementación de Tecnología	Instalación, Configuración y puesta en marcha de la solución adquirida en el sitio de contingencia en conjunto con personal del fabricante y personal técnico del IHSS.														
		En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferentes adjudicados y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.														
19	Capacitación Técnica	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para cinco (5) usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.														
20	Garantía de Fabricación	Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra y soporte Estándar para el reemplazo de componentes o cambio de equipo.														
21	Garantía de Partes y Servicio	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.														
22	Servicio de soporte y mantenimiento	Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:														
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
		Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta												
		Critico	Presencial	2 horas												
		Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas												
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														

		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.		
23	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. • Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 		
24	Visita de Campo	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Alterno) donde se instalarán las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación. Para ello, se les extenderá una constancia.		

LOTE 5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS ALTERNO

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), en línea modular, escalable y monofásica, con capacidad de 20 kVA.
- Instalación de la Unidad UPS, en la oferta se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para la instalación de la solución.
- Mantenimiento y soporte técnico para la Unidad.
- Esta unidad deberá instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.
- El sitio de instalación y capacidad de la Unidad UPS son los siguientes:

NO.	SITIO	CAPACIDAD DE LA UNIDAD
1	Centro de Datos - Alterno (TGU)	20 kVA

B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD UPS

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UPS)	CUMPLIMIENTO
---	--------------

		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación y calidad de los equipos UPS		
1.1	<p>El equipo debe estar certificado para proveer energía eléctrica de forma continua y de alta calidad apropiada para equipos electrónicos del tipo crítico. Será necesario el cumplimiento de las normativas internacionales que regulan este requerimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ UL Standard 1778 4th Edition ○ CSA 22.2, No. 107.1 ○ IEC/EN/AS 62040-1:2008 ○ FCC Part 15, Sub Part B, Class A ○ IEC/EN/AS 62040-2 Cat 2 ○ CISPR22 Class A ○ IEEE C62.41, Category A Level 3 ○ IEC/EN/AS 61000-4-2, 3, 4, 5, 6 ○ National Electrical Code (NFPA 70) ○ NEMA PE-I ○ OSHA ○ ASME ○ ISTA-1A / 1B / 1E ○ WEEE ○ RoHS2 (6 by 6) ○ REACH Compliant ○ UPS classification according to IEC EN 62040-3 shall be VFI-SS-111 		
2	Diseño del sistema		
2.1	<p>El Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), deberá ser modular y escalable, deberá estar diseñado para operar verdaderamente en línea (True-on-line) constará de un número apropiado de módulos para potencia y/o redundancia. Todos los módulos funcionarán simultáneamente y compartirán la carga. Se desea una operación redundante, el UPS debe tener un módulo más de lo que se requerirá para suministrar la carga nominal completa. El mal funcionamiento de uno de los módulos hará que ese módulo se aisle del sistema y los módulos restantes continuarán soportando la carga. Estos eventos deberán ser notificados por un sistema de monitoreo incorporado al UPS.</p>		
2.2	El sistema eléctrico debe ser monofásico.		
2.3	El diseño del UPS debe ser Tipo Torre.		
3	Capacidad de reemplazo de módulos en caliente		
3.1	El reemplazo de un módulo debe ser posible sin perturbar la carga conectada de manera que se garantice la operación del sistema.		

4	Operación del sistema		
4.1	OPERACIÓN NORMAL: La carga Crítica estará protegida de las fallas en la red eléctrica pública. El inversor del UPS suministrará continuamente la carga de CA crítica. Los rectificadores del módulo de energía obtienen energía de una fuente de CA de la red eléctrica pública y suministran energía de CC regulada al inversor. El inversor del módulo regenera energía CA precisa para suministrarla a los equipos conectados. El cargador de batería debe estar en el módulo de potencia y mantener una carga flotante en las baterías del UPS.		
4.2	OPERACIÓN EN RESPALDO: si existe una falla la energía de CA de la red eléctrica pública, la carga de CA crítica será suministrada por el inversor, que obtiene energía del sistema de batería. No debe haber interrupción en el suministro de energía a la carga crítica en caso de falla o restauración de la fuente de CA de la red eléctrica pública.		
4.3	RECARGA: al restablecerse la energía de CA de la red eléctrica pública, después de un corte de energía de CA de la red, el convertidor de entrada se reiniciará automáticamente y reanudará el suministro de energía al inversor. Además, el cargador de batería comenzará a recargar el sistema de batería.		
4.4	REINICIO AUTOMATICO: al restablecerse la alimentación de CA de la red eléctrica pública, después de un corte prolongado y la descarga completa de la batería, el UPS se reiniciará automáticamente y reanudará el suministro de energía a la carga crítica. Además, el cargador de batería recargará automáticamente la batería. Esta función se habilitará de fábrica y el Instituto podrá deshabilitarla. El Instituto también podrá programar dos configuraciones de retardo de reinicio automático: Por nivel de capacidad de la batería y por contador de tiempo.		
5	Opción de Bypass manual o automático		
5.1	El equipo deberá contar con la opción de modo Bypass o Derivación: la derivación proporcionará una ruta alternativa para la alimentación de la carga crítica de manera que se mantenga en operación. El modo derivación deberá ser capaz de operar de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> ○ Automático: en caso de una falla interna o eventualidad, si se excede la capacidad de sobrecarga del inversor, el UPS realizará una transferencia automática de la carga de CA crítica desde el inversor a la fuente de derivación. ○ Manual: la activación manual del bypass provocará una transferencia inmediata de la carga de CA crítica desde el inversor a la fuente del bypass sin interrumpir la carga. 		
6	Apagado remoto		

6.1	El UPS deberá proporcionar disposiciones para la capacidad de parada remota en caso de alguna emergencia o eventualidad, la opción puede ser del tipo Normalmente Abierto (NO) como Normalmente Cerrado (NC).																
7	Parámetros de operación entrada del UPS (Sin transferirse a baterías)																
7.1	El UPS deberá ser capaz de soportar variaciones de Voltaje de acuerdo con la carga conectada según los siguientes rangos:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje (%) de Carga UPS</th> <th>Valor Mínimo de Voltaje</th> <th>Valor Máximo de Voltaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>>100% de carga</td> <td>170±5</td> <td rowspan="5">280±5</td> </tr> <tr> <td>90 ~100% de carga</td> <td>160±5~170±5</td> </tr> <tr> <td>70~90% de carga</td> <td>140±5~160±5</td> </tr> <tr> <td>50~70% de carga</td> <td>120±5~140±5</td> </tr> <tr> <td>120±5~140±5</td> <td>120±5</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje (%) de Carga UPS	Valor Mínimo de Voltaje	Valor Máximo de Voltaje	>100% de carga	170±5	280±5	90 ~100% de carga	160±5~170±5	70~90% de carga	140±5~160±5	50~70% de carga	120±5~140±5	120±5~140±5	120±5		
Porcentaje (%) de Carga UPS	Valor Mínimo de Voltaje	Valor Máximo de Voltaje															
>100% de carga	170±5	280±5															
90 ~100% de carga	160±5~170±5																
70~90% de carga	140±5~160±5																
50~70% de carga	120±5~140±5																
120±5~140±5	120±5																
7.2	Tolerancia de variación de Frecuencia desde 40 a 70 Hz.																
7.3	Distorsión de la corriente de entrada: 5% THD máximo a plena carga.																
7.4	Factor de potencia de entrada: 0,99 retrasado al 100% de carga nominal.																
7.5	Corriente de irrupción: 150% de la corriente de entrada a plena carga máxima durante 3 ciclos.																
7.6	Protección contra sobretensiones: soporta las sobrecargas de entrada sin daños según los criterios enumerados en IEEE C62.41, Categoría A, Nivel 3 e IEC / EN / AS 61000-4-2, 3, 4, 5, 6 Categoría 2, Tabla 6.																
8	Parámetros de operación salida del UPS																
8.1	Regulación de voltaje: ± 3% en estado estable																
8.2	Regulación de frecuencia: 60 Hz, ± 0,2 Hz.																
8.3	Tasa de variación de frecuencia: 0,3 Hz por segundo como máximo.																
8.4	Rango de sincronización de frecuencia de derivación: ± 3,5 Hz. (Bypass).																

8.5	Distorsión de voltaje: 3% de distorsión armónica total (THD) máxima en una carga lineal del 100%, 5% THD máxima en una carga no lineal del 100% con una relación de factor de cresta de 3:1.		
8.6	Rango de factor de potencia de carga: 0,65 retrasado a 0,90 adelantado.		
8.7	Clasificación de potencia de salida: kVA nominal a: 0,9 factor de potencia de retraso.		
8.8	Respuesta transitoria de voltaje: $\pm 7\%$ máximo para cualquier paso de carga hasta el 100% de la clasificación del UPS inclusive.		
8.9	Tiempo de recuperación transitoria: dentro del 1% del voltaje de salida de estado estable dentro de 60 milisegundos.		
8.10	Capacidad de sobrecarga: > 100% - 104% indefinidamente, 105% - 130% durante 1 minuto, 131% - 150% durante 10 segundos, 151% - 200% durante 1 segundo, > 201% durante 250 mseg. La carga se transferirá anular cuando se exceda alguna de las condiciones anteriores. Un cortocircuito provocará un apagado inmediato del sistema.		
9	Baterías internas de los UPS		
9.1	Las baterías internas del equipo constarán de células de plomo-ácido reguladas por válvula y de recombinación de gas. Se deben proporcionar baterías retardantes de llama, que hacen que el UPS sea adecuado para su instalación dentro de una sala de computadoras según los requisitos de la norma UL 1778 y NFPA70.		
9.2	Para prolongar la vida útil de la batería, el UPS debe contener una carga de batería con compensación de temperatura. Cuando se instale un número igual de módulos de potencia y series de baterías, el cargador de batería podrá recargar un sistema de batería completamente descargado al 90% de su capacidad en 5 horas a voltaje de entrada nominal y temperatura ambiente nominal.		
10	Condiciones ambientales de operación		
10.1	Temperatura ambiente en funcionamiento: El UPS deberá ser capaz de operar en un ambiente de 0 ° C a + 40 ° C [32 ° F a 104 ° F] y la batería de 20 ° C a 25 ° C [68 ° F a 77 ° F] para un rendimiento óptimo.		
10.2	Humedad relativa en funcionamiento: 0 a 95% sin condensación		
10.3	Altitud en funcionamiento: Hasta 3000 metros (10,000 pies).		
10.4	Ruido audible generado por el UPS durante el funcionamiento normal no debe exceder los 55 dBA para una carga de salida de <50%; 65 dBA para una carga de salida de 51-100%, medida a 1 metro de la superficie del UPS.		

10.5	Descarga electrostática el UPS podrá resistir un contacto de 4 kV, una descarga electrostática de aire de 8 kV sin daños y no afectará la carga crítica. Estos límites deben estar de acuerdo con la Norma IEC 62040-4-2 2da edición, Cat 2, Tabla 6 e IEC 61000-4-2		
11	Monitoreo y control		
11.1	El UPS deberá contar con un panel frontal para facilidad del operador que constará de varios LED de estado, interruptores y una pantalla LCD de matriz de puntos con un tamaño mínimo de 320x240 para obtener información adicional de configuración/alarma. Todos los LED de la pantalla deberán indicar por lo menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrada de CA ○ En la batería ○ Carga encendida/apagado ○ En inversor ○ En derivación (Bypass) 		
11.2	El indicador de falla del UPS se utilizará con indicadores adicionales y alarmas audibles para notificar al usuario que ha ocurrido una condición de falla del UPS. El color del LED indicador de falla será rojo. <ul style="list-style-type: none"> ○ Reemplace el módulo de batería ○ Reemplace el módulo de energía ○ Reemplace el módulo de control ○ En derivación ○ Batería baja ○ Advertencia de sobre temperatura ○ Apagado de UPS <p>Si hay una condición de falla, el UPS intentará mantener la energía acondicionada a la carga o con una transferencia mínima a la derivación. También habrá una indicación en cada módulo si el módulo falla y necesita ser reemplazado.</p>		
11.3	Los UPS llevarán un registro continuo de los eventos ocurridos, cada uno con fecha y hora. La capacidad mínima de hasta 1024 eventos, descartándose primero los eventos más antiguos. El usuario tendrá acceso al registro de eventos a través de la pantalla LCD y monitoreo remoto (web).		
11.4	Se utilizará una alarma audible junto con la indicación LED/LCD para indicar un cambio en el estado del UPS. Las alarmas audibles anunciarán la pérdida de la línea de servicio, batería baja (mientras está en batería) y todas las demás condiciones de alarma.		
11.5	El UPS permitirá flexibilidad en la comunicación, podrá comunicarse a través de todos los puertos de comunicación simultáneamente sin afectar su		

	<p>funcionamiento. Permitirá el uso de contactos de relé como bloque de terminales, para alarmas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Batería baja ○ En la batería ○ Los contactos de relé deben tener una capacidad nominal de 24 VCC, 0,3 A. 		
11.6	<p>Prueba automática de baterías, el UPS podrá iniciar una secuencia de prueba automática de la batería periódicamente, en un día y hora programados, seleccionable por el usuario. Se podrá seleccionar intervalos de 8, 12, 16, 20 o 26 semanas o se podrá deshabilitar la prueba automática de batería.</p> <p>Si ocurriera una falla en la batería, el UPS volverá inmediatamente al modo normal y se comunicarán las señales de falla (visuales, audibles y remotas vía serial).</p>		
12	Monitoreo remoto		
12.1	Los UPS permitirán el monitoreo gráfico de forma remota mediante protocolo de red HTTPS. Se deberá incluir el software de monitoreo.		
12.2	El software de monitoreo deberá permitir la visualización de datos históricos, estadísticos y fallas.		
13	Interfaz de comunicación		
13.1	Tarjeta de red RJ-45 10/100 Base-T.		
14	Capacitación al usuario		
14.1	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para 10 usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.		
14.2	Manuales de usuario y operación de preferencia en español.		
15	Garantía de fabricación		
15.1	Garantía 3 años contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes.		
16	Garantía de partes y servicio		
16.1	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.		
17	Servicio de soporte y mantenimiento		

17.1	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1" data-bbox="240 426 1175 800"> <thead> <tr> <th data-bbox="240 426 448 527">Nivel de Soporte</th> <th data-bbox="448 426 907 527">Tipo de Asistencia</th> <th data-bbox="907 426 1175 527">Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="240 527 448 590">Critico</td> <td data-bbox="448 527 907 590">Presencial</td> <td data-bbox="907 527 1175 590">2 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 590 448 653">Moderado</td> <td data-bbox="448 590 907 653">Presencial/Asistencia Remota</td> <td data-bbox="907 590 1175 653">6 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="240 653 448 800">Bajo</td> <td data-bbox="448 653 907 800">Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td data-bbox="907 653 1175 800">12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta													
Critico	Presencial	2 horas													
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas													
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas													
17.2	El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
18	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega de los UPS														
18.1	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar el equipo solicitado, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro del bien. • Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de la solución. 														
19	Instalación y verificación de la solución														
19.1	La solución deberá ser aprovisionada, instalada, configurada, ajustada, verificada y puesta en marcha; todos los componentes, accesorios, software y hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.														
19.2	Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para la instalación de los UPS no significarán ningún costo adicional para IHSS.														
20	Visita de Campo														
21.1	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Alterno) donde se instalaran las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.														

REQUISITOS TÉCNICOS**1. ENTREGA**

- a. El oferente deberá instalar, configurar, y personalizar toda la solución integral bajo los requerimientos y especificaciones técnicas expuestas en este documento.
- b. El oferente deberá de entregar en electrónico, la documentación técnica y manuales de todos los equipos, programas y servicios incluidos.
- c. Para todo lo anterior, deberá desarrollar un plan de trabajo secuencial y presentado a la Gerencia de Tecnología del IHSS en un término no mayor a diez (10) días calendario después de la adjudicación en la cual se deberá detallar los tiempos de recepción/entrega de los productos y el tiempo de implementación y puesta en marcha de toda la solución. Dicha programación deberá contemplar que para la implementación de toda la solución no debe de sobrepasar los treinta (30) días calendario después de la recepción de los equipos y licencias, además deberán contemplar que las instalaciones, configuraciones y migraciones no deberán de interrumpir con las actividades normales de la institución.
- d. Presentar dos certificados de ingenieros nivel Oracle Certified Associate (OCA) para Oracle Database.
- e. Presentar por lo menos tres (3) constancias de clientes a los que se les han realizado proyectos similares en el territorio hondureño en los últimos 3 años.
- f. Presentar en declaración jurada un listado de los proyectos más importantes que se han realizado en los últimos (3) años en territorio hondureño, en donde se detalle un resumen de los proyectos, tecnologías usadas, nombre y contactos de clientes.
- g. Declaración jurada que el ofertante se compromete a cumplir las condiciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.

PRESENTAR DECLARACION JURADA (AUTENTICADA) QUE INDIQUE:

- Presentará calidad y será oportuno en la adquisición e instalación de una solución de infraestructura para virtualización de servidores de aplicación y base de datos, la solución debe incluir los dispositivos de red, servidores de gestión.
- Que cumplirá con el requerimiento de licenciamiento de base de datos empresarial Oracle, Oracle Real Application Clusters y otros paquetes de software.

- Que cumplirá con el requerimiento de una solución de comunicaciones integral de clase empresarial, robusta, modular, escalable, comprendida por un equipo de comunicaciones core en alta disponibilidad, para ser utilizada en el centro de datos primario y alterno.
- Que cumplirá con el requerimiento en adicionar un Servidor Especializado para ejecutar Base de Datos SAP HANA.
- Que cumplirá con el requerimiento de un Sistema de Alimentación Ininterrumpido de Energía (UPS) para las cargas críticas del Centro de Datos Alterno. El Sistema debe estar diseñado para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, que brinde respaldo de energía en caso de cortes eléctricos con el objetivo que los equipos críticos se mantengan en línea y operativos.

El Oferente que resultare adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato los siguientes documentos:

1. Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.
2. Constancia de Solvencia Electrónica, extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) a excepción de empresas que tengan menos de un año de constituidas.

2. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

- (a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

“ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 1/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de

empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos.”

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

“Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación,

al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley.”

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	40
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	41
Formulario de Presentación de la Oferta	42-43
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.....	44-53
Lista de Precios	54
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	55-57
Formulario garantía de Mantenimiento de Oferta.....	

Formulario de Información sobre el Oferente NO APLICA

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página [] de [] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] <input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO. <input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio NO APLICA

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página de páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímile: <i>[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
7. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]</i>
<input type="checkbox"/> Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
<input type="checkbox"/> Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*; INCORPORAR CUADRO CON LISTADO
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*

- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día _____ del mes _____ del año _____ [indicar la fecha de la firma]

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
- 8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada Ley Especial Contra el Lavado de Activos

Yo _____ mayor de edad, de estado civil _____ de nacionalidad _____ con domicilio en _____ con tarjeta de identidad/pasaporte N° ____ actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____ por la presente hago: DECLARACIÓN JURADA que ni mi persona, ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de los casos a que se refieren los Artículos de la Ley Contra el Lavado de Activos, que a continuación se detallan. ARTÍCULO 36.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS. Incurrir en el delito de lavado de activos y debe ser sancionado con pena de seis (6) a quince (15) años de reclusión, quien por sí o por interpósita persona: Adquiera, invierta, transforme, resguarde, administre, custodie, transporte, transfiera, convierta, conserve, traslade, oculte, encubra, de apariencia de legalidad, legalice o impida la determinación del origen o la verdadera naturaleza, así como la ubicación, el destino, el movimiento o la propiedad de activos productos directos o indirectos de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la administración del Estado a empresas privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. No obstante, la Pena debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado sea igual o menor al valor equivalente a sesenta (70) salarios mínimos más altos en la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión si el valor de los activos objeto del lavado supera un valor equivalente a los setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión si el valor de los activos objeto de lavado, supere un valor equivalente a ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona. A los promotores, jefes dirigentes o cabecillas y beneficiarios directos o indirectos de las actividades de lavado de activos, se les debe imponer la pena que le correspondiere en el presente Artículo, incrementada en un tercio (1/3) de la pena. ARTÍCULO 37.- TESTAFERRATO. Debe ser sancionado de seis(6) a quince (15) años de reclusión, quien preste su nombre en actos o contratos reales o simulados, de carácter civil o mercantil, que se refieran a la adquisición, transferencias o administración de bienes que: procedan directa o indirectamente de las actividades de tráfico ilícito de drogas, trata de personas, tráfico ilegal de armas, falsificación de moneda, tráfico de órganos humanos, hurto o robo de vehículos automotores, robo a instituciones financieras, estafas o fraudes financieros en las actividades de la Administración del Estado, privadas o particulares, secuestro, extorsión, financiamiento del terrorismo, terrorismo, tráfico de influencias y delitos conexos y cualesquiera otro que atenten contra la Administración Pública, la libertad y seguridad, los recursos naturales y el medio ambiente; o que no tengan causa o justificación económica o lícita de su procedencia. La pena del delito de Testaferrato debe ser de: 1) Seis (6) a diez (10) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado sea igual o menor al valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos más altos de la zona; 2) Diez (10) años un (1) día a quince (15) años de reclusión, si el valor de los activos objeto del lavado supere un valor equivalente a setenta (70) salarios mínimos y no sobrepase un valor a los ciento veinte (120) salarios mínimos más altos de la zona; y, 3) Quince (15) años un (1) día a veinte (20) años de reclusión, si el valor de los activos objeto de lavado supere un valor equivalente de los ciento (120) salarios mínimos más altos de la zona. ARTÍCULO 38, DELITO DE ASOCIACIÓN ILÍCITA. Quienes se asocien o confabulen para cometer el delito de lavado de activos o testaferrato deben ser sancionados por ese solo hecho, con reclusión de seis (6) a diez (10) años. ARTÍCULO 39.- DELITO DE ENCUBRIMIENTO. Al autor del delito de encubrimiento de lavado de

activos, se le debe sancionar con la pena señalada en el Artículo 38 de esta Ley, rebajada en un tercio (1/3).
ARTÍCULO 40.- DELITO DE LAVADO DE ACTIVO EJECUTADO POR EMPLEADO O FUNCIONARIO PÚBLICO. El Empleado o Funcionario Público que valiéndose de su cargo participe, facilite o se beneficie en el desarrollo de los delitos de lavado de activos, encubrimiento del delito de lavado de activos o en la asociación para la ejecución de lavado de activos, debe ser sancionado con una pena igual a la establecida en el Artículo 38 de esta Ley, aumentada en un cuarto (1/4) y la inhabilitación absoluta definitiva en el ejercicio de cualquier cargo público, como penas principales. La pena indicada en este Artículo también se debe aplicar a los representantes legales de las personas jurídicas que hayan participado en la comisión de este delito.
ARTÍCULO 41. DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS OMISIVO. El Sujeto Obligado que por la omisión en el cumplimiento de las obligaciones de la Debida Diligencia y prevención de lavado de activos facilitare la realización de esta conducta, se le debe sancionar con reclusión de dos (2) a cinco (5) años, a menos que la conducta desplegada se encuentre sancionada con una pena mayor.

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los días del mes de del 2022.

NOMBRE Y FIRMA DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL SELLO DE LA EMPRESA.

Formulario Declaración Jurada de Integridad

YO _____, Mayor de edad, de Estado Civil _____, de Nacionalidad _____, con domicilio en _____,

Y con Tarjeta de Identidad/Pasaporte No _____, actuando en micondición de Representante Legal de _____, por la presente **HAGO DECLARACION JURADA DE INTEGRIDAD**: Que mi persona y mi representada se comprometen a:

- 1.- A practicar las más elevadas normas éticas durante el presente proceso de contratación.
- 2.- Abstenernos de adoptar conductas orientas a que los funcionarios o empleados involucrados en el presente proceso de contratación induzcan a alterar el resultado del proceso u otros aspectos que pudieran otorgar condiciones más ventajosas en relación a los demás participantes.
- 3.- A no formular acuerdos con otros proveedores participantes o a la ejecución de acciones que sean constitutivas de:

PRACTICA CORRUPTA: Que consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte.

PRACTICA DE FRAUDE: Que es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación.

PRACTICA DE COERCION: Que consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte.

PRACTICA DE COLUSION: Que es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

PRACTICA DE OBSTRUCCION: Que consiste en a) destruir, falsificar, alterar u ocultar deliberadamente evidencia significativa para la investigación o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con el fin de impedir materialmente una investigación sobre denuncias de una práctica corrupta, fraudulenta, cohersiva o colusoria; y/o amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para la investigación o que prosiga la investigación, o b) todo acto dirigido a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Estado.

4.- Así mismo declaro que entiendo que las acciones antes mencionadas son ilustrativas y no limitativas de cualquier otra acción constitutiva de delito o contraria al derecho en perjuicio del patrimonio del Estado de Honduras; por lo que expreso mi sumisión a la legislación nacional vigente.

5.- Declaro que me obligo a regir mis relaciones comerciales con las Instituciones de Estado de Honduras bajos los principios de la buena fe, la transparencia y la competencia leal cuando participen en procesos de licitaciones, contrataciones, concesiones, ventas, subastas de obras o concursos.

6.- Declaro que mi representada no se encuentra en ninguna lista negra o en la denominada lista

Clinton (o cualquier otra que la reemplace, modifique o complemente) ni que haber sido agregado en la lista OFAC (Oficina de Control de Activos Extranjeros del Tesoro del EEUU), así como que ninguno de sus socios, accionistas o representantes legales se encuentren impedidos para celebrar actos y contratos que violenten la Ley Penal.

7.- Autorizo al Instituto Hondureño de Seguridad Social para que realice cualquier investigación minuciosa en el marco del respeto y al debido proceso sobre prácticas corruptivas en las cuales mi representada hayao este participando. Promoviendo de esa manera practicas éticas y de buena gobernanza en los procesos de contratación.

En fe de lo cual firmo la presenta en la ciudad _____ municipio de _____, Departamento de _____ a los _____, días del mes de _____ del año _____.

FIRMA Y SELLO

(en caso de persona Natural solo Firma)

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En casode autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios Conexos detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
1	1	Centro de Datos-Principal, Tegucigalpa	Soluciones de infraestructura hiperconvergentes (HCI). Instalación configuración, verificación de las soluciones de virtualización y respaldo en la oferta, se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para esta actividad. Mantenimiento y soporte técnico local y del fabricante para las unidades por el término de un (1) año. Capacitación impartida por un representante local del fabricante (certificado) en el uso y manejo de soluciones para la unidad de infraestructura tecnológica, para diez personas un mínimo de cuarenta (40) horas, deberá proporcionar la sala de capacitación (física de preferencia o virtual). Estas soluciones deberán instalarse en coordinación con la disponibilidad del Departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.		
2	1	Centro de Datos-Alternativo, Tegucigalpa	Soluciones de infraestructura hiperconvergentes (HCI). Instalación configuración, verificación de las soluciones de virtualización y respaldo en la oferta, se deberán incluir todos los materiales y accesorios que		

			<p>se requieran para esta actividad. Mantenimiento y soporte técnico local y del fabricante para las unidades por el término de un (1) año. Capacitación impartida por un representante local del fabricante (certificado) en el uso y manejo de soluciones para la unidad de infraestructura tecnológica, para diez personas un mínimo de cuarenta (40) horas, deberá proporcionar la sala de capacitación (física de preferencia o virtual). Estas soluciones deberán instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS. Se requiere que la solución integre como mínimo los siguientes componentes: Servidores de Gestión, Servidores para virtualización, Dispositivo de almacenamiento, Dispositivo de red y conectividad, Software de gestión preinstalado, componentes y accesorios, soporte técnico por un año.</p>		
--	--	--	---	--	--

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	7	Base de Datos Oracle	Oracle Database Enterprise Edition-Processor Perpetual		
4	7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Partitioning – Processor Perpetual		

	7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Diagnostics – Processor Perpetual		
	7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Tuning – Processor Perpetual		
	N/A	Instalación y configuración	Instalación del software de base de datos y los packs de bases de datos configuración y pruebas de del software de replicación.		

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
3	1	Solución de Telecomunicaciones	Switch Core con 2 switch, montaje en rack - Solución de telecomunicaciones para el centro de datos alternativo – Garantía 1 año y Soporte Técnico preventivo y correctivo.		
	1	Solución de Telecomunicaciones	Módulo de switch para telecomunicaciones y red para el centro de datos primario - Garantía 1 año y Soporte Técnico preventivo y correctivo		

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
4	1	Servidor de Base de datos SAP-HANA	Servidor especializado para base de datos HANA. Instalación y Configuración de bases de datos e implementación en el centro de datos alternos del IHSS. Mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento por un (01) año.		

LOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	TOTAL
5	1	Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS)	En línea modular, escalable y monofásica, con capacidad de 20kva. Instalación de la unidad de UPS, incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para la instalación de la solución. Mantenimiento y Soporte técnico para la Unidad. Esta Unidad deberá instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.		

EL OFERENTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBE ATENDER DE INMEDIATO EL INICIO DE LA CONTRATACIÓN.

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*.

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios

Conexos

Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15						Fecha: _____ LPN _____ No: _____ Alternativa _____ No: _____ Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
<i>[indicar número del servicio]</i>	<i>[indicar el nombre de los Servicios]</i>	<i>[indicar el país de origen de los Servicios]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]</i>	<i>[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar el precio unitario por servicio]</i>	<i>[indicar el precio total por servicio]</i>
Precio Total de la Oferta						

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que*

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA**NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO****GARANTIA / FIANZA****DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°** _____**FECHA DE EMISION:** _____**AFIANZADO/GARANTIZADO:** _____**DIRECCION Y TELEFONO:** _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación _____

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: _____**VIGENCIA** De: _____ **Hasta:** _____**BENEFICIARIO:** _____

CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Instituto Hondureño de Seguridad Social durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

|
FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante SI APLICA

*[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]*

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Alternativa No.: *[indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]*

A: *[indicar el nombre completo del Comprador]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____
[firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día _____ de _____ de 200__ *[fecha de la firma]*

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Requisitos de los Bienes y Servicios

1. Este proceso es para contar con un contrato abierto, para tener precios fijos en cada lote y la ejecución dependerá de los avances supervisados por las personas indicadas para esta contratación.
2. Dispondrá de los insumos que se describen en este documento base, con las especificaciones solicitadas con precisión.
3. Cada empresa adjudicada pondrá a disposición la asistencia sin cargo adicional, cuando sea requerido.

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento
3. Especificaciones Técnicas
4. Planos o Diseños
5. Inspecciones y Pruebas

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entregas.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

I. Especificaciones Técnicas

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

INTRODUCCIÓN

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) requiere adquirir una nueva Infraestructura de última generación, que sea confiable, robusta, escalable, segura, compatible, económicamente sostenible y con administración técnica simplificada. Dicha Infraestructura debe garantizar la seguridad y la prestación de los servicios de misión crítica de forma ininterrumpida. Por lo que a continuación presentamos todos los requerimientos y alcances que se espera de una solución integrada.

El proyecto se debe presentar en modalidad “Llave en Mano” por lo que los proveedores deberán incluir en su oferta todos los componentes tecnológicos y de servicios que el proyecto requiera, tal como se detalla a continuación:

- Licenciamiento de base de datos y sus componentes
- Infraestructura optimizada
- Servicios de implementación y puesta en marcha
- Cualquier otro componente necesario para la implementación de las soluciones como ser cables, accesorios, herramientas y /o mano obra de terceros.

El proveedor realizara una visita programada en el data center de sitio principal y alterno para verificar si el ambiente físico cumple con todos los requerimientos para ejecutar el proyecto en su totalidad. Si hay algún faltante que deba ser considerado como obligatorio tendrán que incluirlo en su oferta. Por lo que el proveedor será responsable completo de cumplir y agregar todo lo que se necesite, sin que el IHSS realice un gasto o desembolso posterior relacionados estrictamente al proyecto en cuestión.

Las ofertas presentadas por los oferentes deben incluir los siguientes elementos/componentes:

- Solo se podrán ofrecer plataformas de última generación que sean parte de la cartera de soluciones del fabricante en cuestión.
- La solución optimizada debe incluir la capacidad de crecimiento bajo demanda de licenciamiento de base de datos Oracle, así como la capacidad de ampliar el almacenamiento para futuros proyectos.

- El proveedor tiene que incluir garantías por desperfecto de fábrica en el equipo durante un (1) año, con atención 24x7, tiempo de respuesta no mayor a 2 horas, y visita a lugar de un técnico para diagnóstico y reparación. Si se tiene que cambiar una pieza, que la solución lo permita en caliente y con un tiempo de reemplazo no mayor a 4 horas posterior al diagnóstico.
- La solución optimizada debe incluir el licenciamiento a perpetuidad y sin costo adicional para nuevas instalaciones por parte de los siguientes componentes de software:
 - Sistema Operativo (Oracle Linux)
 - Hipervisor (Oracle Linux KVM o VMware ESXi)

El presente documento contiene el detalle de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para cada lote:

- **LOTE 1:** El Instituto Hondureño de Seguridad Social requiere de la adquisición e instalación de una solución de infraestructura para virtualización de servidores de aplicación y base de datos, la solución debe incluir los dispositivos de red, servidores de gestión, el software y servidores para virtualización, además debe incluir el almacenamiento necesario.
- **LOTE 2:** El IHSS requiere el licenciamiento e instalación de base de datos empresarial Oracle, Oracle Real Application Clusters, Data Guard y otros paquetes de software.
- **LOTE 3:** El IHSS demanda una solución de comunicaciones integral de clase empresarial, robusta, modular, escalable, comprendida por un equipo de comunicaciones core en alta disponibilidad, para ser utilizada en el centro de datos primario y alternativo.
- **LOTE 4:** Se requiere adicionalmente un Servidor Especializado para ejecutar Base de Datos SAP HANA.
- **LOTE 5:** El Instituto requiere la adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), para las cargas críticas del Centro de Datos Alterno. El sistema debe estar diseñado para proteger de manera permanente contra disturbios eléctricos, brindar respaldo de energía en caso de cortes eléctricos con el objetivo que los equipos críticos se mantengan en línea y operativos.

LOTE 1. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UNA SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIRTUALIZACIÓN

B) Alcance del proyecto

- Adquisición de dos (2) soluciones de infraestructura hiperconvergentes (HCI).
- Instalación configuración, verificación de las soluciones de virtualización y respaldo, en la oferta se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para esta actividad.
- Mantenimiento y soporte técnico local y del fabricante para las Unidades por el término de un (1) año.
- Capacitación impartida por un representante local del fabricante (certificado) en el uso y manejo de las soluciones para la unidad de infraestructura tecnológica, para diez personas un mínimo de cuarenta (40) horas deberá indicar horas o días en el cronograma de trabajo. Adicionalmente deberá proporcionar la sala de capacitación (Física de preferencia o Virtual).
- Estas soluciones deberán instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.
- Los sitios de instalación son los siguientes:

NO.	SITIO
1	Centro de Datos – Principal (TGU)
2	Centro de Datos – Alterno (TGU)

Se requiere que la solución integre como mínimo los siguientes componentes:

1. Servidores de gestión.
2. Servidores para virtualización.
3. Dispositivo de Almacenamiento.
4. Dispositivos de red y conectividad.
5. Software de gestión preinstalado.
6. Componentes y Accesorios.
7. Soporte Técnico por un año.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA VIRTUALIZACIÓN

PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA OPTIMIZADA			CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE

2	Plataforma Optimizada de Virtualización	Dispositivo de infraestructura especializada y optimizada para la virtualización de servidores.		
		(1) Rack de 42U, profundidad estándar, puertas con cerraduras, puertas y paneles laterales removibles debe de ser de la misma marca de la solución de virtualización.		
		Capacidad de Crecimiento: hasta 16 nodos en el mismo Gabinete.		
		Todos los componentes, equipos o accesorios necesarios para la instalación, configuración, habilitación y puesta en producción de la totalidad de la solución de virtualización deberán ser provistos.		
		<p>Nodos de Procesamiento Computacional: Servidores de cómputo para la ejecución de los servicios de virtualización en la infraestructura. Cada uno de los nodos debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener al menos tres (3) nodos de procesamiento incluidos, funcionando en configuración redundante. ○ Cada nodo computacional debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) procesadores Intel Xeon 8358 2.6 Ghz, 32 cores. ▪ Memoria RAM: 1TB ▪ (2) Discos Internos 240GB M.2 SATA SSDs. ▪ Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> ● 2 interfaces de 10 GbE para conexión a red ● 1 puerto de gestión remota total del equipo servidor. ● Interfaces para conectividad convergente con un ancho de banda en total de 40 Gb/s. ● Puertos para VGA (1) / Serial (1) / USB (4). ▪ Fuentes de Poder: Fuentes de alimentación doble en redundancia. ▪ Ventiladores de refrigeración: Redundantes. 		
<p>Nodos de Administración Interna: Servidores para la administración integral de la plataforma de virtualización convergente en todos sus componentes (infraestructura de servidores, almacenamiento, redes y conectividad y gestión del virtualizador). Cada uno de los nodos debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p>				

		<ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener al menos tres (3) nodos de administración incluidos, funcionando en configuración redundante. ○ Cada nodo administrativo debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) procesadores Intel Xeon 5318Y 2.1 Ghz, 24 cores. ▪ Memoria RAM: 1TB ▪ (2) Discos Internos 240GB M.2 SATA SSDs. ▪ (2) Discos Internos de 3.84TB NVMe. ▪ Interfaces: <ul style="list-style-type: none"> • 4 interfaces de 10 GbE para conexión a red • 1 puerto de gestión remota total del equipo servidor. • Interfaces para conectividad convergente con un ancho de banda en total de 40 Gb/s. • Puertos para VGA (1) / Serial (1) / USB (4). ▪ Fuentes de Poder: Fuentes de alimentación doble en redundancia. ▪ Ventiladores de refrigeración: Redundantes. 		
		<p>Capacidad de Almacenamiento Incorporado: Unidad de almacenamiento integrada en la solución para el alojamiento de los servidores virtualizados en la infraestructura; el almacenamiento debe de cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Dos controladoras configuradas en redundancia, las cuales deben tener las siguientes especificaciones técnicas mínimas: <ul style="list-style-type: none"> ▪ (2) Intel® Xeon® 24-core 2.1 GHz processors ▪ 1 TB (16 x 64GB) DDR4-3200Mhz DIMM ○ Una bandeja de almacenamiento con: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 20 x 18 TB, SAS-3, 3.5-inch, 7200 RPM HDDs ▪ 2x read SSD accelerator ▪ 2x write SSD accelerator ○ Puertos de Interconexión: 2 puertos por cada controladora, conectividad convergente con un ancho de banda de 40 Gb/s. ○ Puertos de administración para el dispositivo de almacenamiento por cada controladora: 1 puerto de administración con 1 Gbps de ancho de banda. ○ La solución de almacenamiento deberá ser compatible e integrable a nuestro almacenamiento existente ZFS Oracle ZS5-2 vía protocolo NFS de Sun Microsystems. 		
		<p>Backbone de Comunicaciones: Equipos de red y conectividad virtual para interconexión de todos los componentes del dispositivo de virtualización convergente; los equipos de conectividad y la solución de conectividad</p>		

		<p>deben contar con las licencias en sus puertos y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ (2) Leaf Switches <ul style="list-style-type: none"> ○ Switches de 36 interfaces de red a 100 Gbps de velocidad flexible usando puertos QSFP28. ○ (2) Spine Switches <ul style="list-style-type: none"> ○ Switches de 36 interfaces de red a 100 Gbps de velocidad flexible usando puertos QSFP28. ○ (1) Management Switch de 48 puertos de conectividad de 10 Gbps. 		
		<p>Sistema Operativo y Virtualización Ilimitado:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ El sistema debe tener como base para su uso: <ul style="list-style-type: none"> ○ Hipervisor: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oracle KVM o VMware ESXi ○ Sistemas Operativos soportados: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Oracle Linux ▪ Otras versiones de Linux ▪ Windows Server ▪ Entre otros ○ Los sistemas deben estar certificados para el uso de Oracle Trusted Partitioning 		
		<p>Software de gestión preinstalado: La plataforma y herramientas de software para el entorno de virtualización que permita crear y administrar los servidores virtuales; así como su integración con el almacenamiento, la conectividad y la administración. Todo el software debe estar licenciado de acuerdo con el dimensionamiento de la solución. Debe cumplir con las siguientes especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Software de gestión y monitoreo de la solución convergente: Debe ser capaz de automatizar la instalación, configuración y administración de todos los componentes de hardware y software de infraestructura de la solución de virtualización. Deberá permitir administrar y monitorear eventos del hardware y software, rendimiento en tiempo real, aplicación de actualizaciones a través de consolas gráficas. ○ Software hypervisor y herramientas de virtualización: <ul style="list-style-type: none"> ○ Deberá estar preinstalado, soportado y certificado por el fabricante de la solución de virtualización. ○ Poseer la capacidad de descargar plantillas preconstruidas a través de un repositorio del fabricante de la solución de virtualización. 		

		<ul style="list-style-type: none"> ○ Tener la capacidad de crear plantillas en base a equipos virtuales ya creados. ○ La solución de virtualización debe ser aceptada para el esquema de particionamiento “hard partitioning”. ○ Deberá contar con el componente de administración del software de virtualización de manera integrada. ○ Deberá soportar servidores virtuales de sistemas operativos Windows, Linux y Oracle Solaris. ○ Software de gestión del dispositivo de almacenamiento integrado a la solución: Deberá ser capaz de gestionar todas las capacidades de la unidad, como ser monitoreo de eficiencia, copias de capturas, compresión, análisis, deduplicación replicación, etc. ○ Software de gestión de la solución de conectividad integrada a la solución: Deberá ser capaz de gestionar todas las capacidades convergentes de la solución de conectividad, como la administración de servicios de red, configuración de la infraestructura virtual de conectividad, construcción de redes virtuales en todos los componentes de la solución. 		
		<p>Consideraciones Adicionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Toda la solución deberá de traer el licenciamiento necesario para: ● Virtualización. ● Replicación de máquinas virtuales (Sitio Primario y Alterno) ● Replicación entre almacenamientos (Sitio Primario y Alterno) ● Todos los puertos de comunicación. ● Todo lo demás resultante en la visita hecha a los data center antes del periodo de presentación de las ofertas y que asegure el correcto funcionamiento de la solución. 		

		<p>Servicios de Instalación y Puesta en Marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Migración de todas las máquinas virtuales, de la plataforma de virtualización actual (Oracle PCA x6-2) a las nuevas soluciones tanto para el Sitio Primario y Alterno. ○ Soporte Local: 12 meses 24/7. 		
1	Servicios de Implementación de Tecnología	Instalación, Configuración y puesta en marcha de los sistemas optimizados para sitio principal y alternativo en conjunto con personal del fabricante, oferente adjudicado y personal técnico del IHSS.		
		Herramientas de Backup RMAN y Herramienta de Gestión de Respaldo compatible con la infraestructura actual, sobre el servidor de administración de respaldos y su conexión y configuración a la librería de cintas.		
		Instalación y configuración de herramienta de replicación de máquinas virtuales en las plataformas optimizadas.		
		Instalación y configuración de herramienta de replicación de máquinas virtuales en las plataformas optimizadas.		
10	Capacitación técnica	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para diez (10) usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación con una duración total de 40 horas, adicionalmente deberá proporcionar la sala de capacitación (Física de preferencia o Virtual).		
1	Garantía de Fabricación	Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes y componentes.		
1	Garantía de Partes y Servicio	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.		
1		Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio		

	<p>Servicio de soporte y mantenimiento</p>	<p>el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1" data-bbox="565 394 1278 852"> <thead> <tr> <th data-bbox="565 394 735 537">Nivel de Soporte</th> <th data-bbox="735 394 1079 537">Tipo de Asistencia</th> <th data-bbox="1079 394 1278 537">Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="565 537 735 600">Critico</td> <td data-bbox="735 537 1079 600">Presencial</td> <td data-bbox="1079 537 1278 600">2 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 600 735 705">Moderado</td> <td data-bbox="735 600 1079 705">Presencial/Asistencia Remota</td> <td data-bbox="1079 600 1278 705">6 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="565 705 735 852">Bajo</td> <td data-bbox="735 705 1079 852">Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td data-bbox="1079 705 1278 852">12 horas</td> </tr> </tbody> </table> <p>El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.</p>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Critico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
<p>N/A</p>	<p>Instalación y verificación de la solución</p>	<p>Las soluciones deberán ser aprovisionadas, instaladas, configuradas, ajustadas, verificadas y puestas en marcha; todos los componentes, accesorios (transceptores, patch cord, entre otros), licencias, software y hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.</p> <p>Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para las soluciones adquiridas no significarán ningún costo adicional para IHSS.</p> <p>En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferentes adjudicados y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.</p>														
<p>N/A</p>	<p>Orden de Inicio y Tiempo de Entrega</p>	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Principal y Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. 														

		<ul style="list-style-type: none"> Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 		
N/A	Visita de Campo	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Primario y Alterno) donde se instalaran las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.		

LOTE 2. ADQUISICIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE DE BASE DE DATOS ORACLE

B) Alcance del proyecto

- Adquisición de licenciamiento para Base de Datos Oracle.
- Instalación configuración, verificación de siete (7) bases de datos Oracle en Rack.
- Servicios de implementación y creación de máquinas virtuales para los productos de Oracle Database.
- Mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento por un (1) año.

SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE BASES DE DATOS ORACLE			CUMPLIMIENTO	
N o.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicios de Instalación y Puesta en Marcha	El oferente adjudicado debe incluir servicios de implementación y creación de máquinas virtuales para los productos de Oracle Database.		
2		Instalación configuración, verificación de siete (7) bases de datos Oracle Enterprise Edition en Rack, se debe incluir la configuración e implementación de los productos Oracle Partitioning, Diagnostics y Tuning.		
3		Instalación de las licencias de bases de datos para sitio de contingencia, configuración de replicación de datos a través de Oracle DataGuard y realización de pruebas de fail-over y switch-over.		
4		Configuración e implementación de Oracle Cloud Control para Oracle Database en sitio primario y alternativo, se debe utilizar la versión más reciente y soportada de esta herramienta.		

5	Garantía de Servicio	El proveedor debe brindar una garantía de instalación por el término de un (1) año, en cuanto a los productos y servicios que aprovisione, todos gastos que origine el mantenimiento, revisión y corrección correrán por cuenta del oferente.														
6	Servicio de soporte y mantenimiento	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1" data-bbox="532 848 1138 1402"> <thead> <tr> <th data-bbox="532 848 695 995">Nivel de Soporte</th> <th data-bbox="695 848 954 995">Tipo de Asistencia</th> <th data-bbox="954 848 1138 995">Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="532 995 695 1068">Crítico</td> <td data-bbox="695 995 954 1068">Presencial</td> <td data-bbox="954 995 1138 1068">2 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1068 695 1173">Moderado</td> <td data-bbox="695 1068 954 1173">Presencial/Asistencia Remota</td> <td data-bbox="954 1068 1138 1173">6 horas</td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1173 695 1402">Bajo</td> <td data-bbox="695 1173 954 1402">Asistencia Presencial/Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td data-bbox="954 1173 1138 1402">12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Crítico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Crítico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
7		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
8	Instalación y verificación	Las licencias deberán ser aprovisionadas, instaladas, configuradas, ajustadas, verificadas y puestas en marcha; todos los componentes como licencias y software necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.														
		En caso de que el lote No. 1 sea adjudicados a diferente empresa, deberán trabajar en conjuntos entre oferente adjudicado y el equipo														

		técnico del IHSS, para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.		
1 1	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega	<p>En un plazo máximo de treinta y cinco (35) días calendario, contados a partir de la orden de inicio emitida por la Gerencia de TIC del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar las licencias e instalar y configurar las bases de datos Oracle, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Veinte (20) días calendario, para el suministro de las licencias Oracle. • Diez (15) días calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y pruebas de fail-over y switch-over de las bases de datos Oracle. 		

TABLA DE LICENCIAMIENTO ORACLE – BASE DE DATOS

LICENCIAMIENTO ORACLE BASE DE DATOS PARA SITIO DE CONTINGENCIA			CUMPLIMIENTO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
7	Base de Datos Oracle	Oracle Database Enterprise Edition – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Partitioning – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Diagnostics – Processor Perpetual		
7	Pack de Base de Datos Oracle	Oracle Tuning – Processor Perpetual		

LOTE 3. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOLUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES

A) Alcance del proyecto

El proveedor deberá suministrar, instalar y poner en operación los equipos de telecomunicaciones en base a la configuración propuesta por el IHSS; las actividades mínimas que deberán estar incluidas son las siguientes:

- Componente de comunicaciones modular de clase empresarial tipo Switch Core para el Sitio Alterno.

- Componente de comunicaciones modular compatible con el Switch Core instalado en el Sitio Primario.
- Instalación, configuración, migración de configuraciones, pruebas, verificación del correcto funcionamiento de la solución de infraestructura, equipos y componentes.
- Servicio de Soporte Técnico por un (1) año.
- Servicio de garantía del fabricante: los equipos, todos sus componentes de hardware y software deben de tener una garantía 1 año como mínimo.
- Los sitios de instalación son los siguientes:

NO.	SITIO
1	Centro de Datos – Principal (TGU)
2	Centro de Datos – Alterno (TGU)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLUCIONES DE INFRAESTRUCTURA PARA TELECOMUNICACIÓN

PLATAFORMA DE INFRAESTRUCTURA OPTIMIZADA			CUMPLIMIENTO	
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1. ESPECIFICACIONES GENERALES - SWITCH CORE (CENTRO DE DATOS ALTERNO)				
1.1	Tipo de dispositivo	Switch de acceso con 24 puertos ethernet 1/10/25 Gbps SFP28; 8 puertos 1/10 Gbps RJ-45 – L2 – L3 - Gestionado		
1.2	Cantidad	Dos (2) unidades		
1.3	Tipo incluido	Montaje en rack		
1.4	Interfaces de conectividad a la red	Ethernet (RJ45) Small Form Factor Pluggable Plus (SFP28)		
1.5	Puertos	<ul style="list-style-type: none"> • 8 puertos - Ethernet (RJ45) con 1/10 Gbps de velocidad • 24 puertos - Small Form Factor Pluggable Plus (SFP28) con 1/10/25 Gbps de velocidad 		
1.6	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 2000 Gbps Velocidad de reenvío: Solo 1488 Mpps - en Pila 2200 Mpps		
1.7	Tamaño de tabla de dirección MAC	32k de entradas		
1.8	Soporte para IPv4	Debe soportar al menos 32,000 rutas en IPv4.		
1.9	Soporte para IPv6	Debe soportar al menos 16,000 rutas en IPv6.		

1.10	Admite Jumbo Frame	Si (9198 bytes)		
1.11	Capacidad máxima de VLANs activas	4094		
1.12	Propagación de VLAN	Debe ser capaz de trabajar con un mecanismo centralizado para la adición, substracción, y cambio de nombres de VLANs, divulgando los cambios a la base de datos para todos los demás equipos en la red		
1.13	Protocolo de direccionamiento	RIP-1, RIP-2, direccionamiento IP estático, RIPng		
1.14	Protocolo de gestión remota	SNMPv1, SNMPv2, SNMPv3, RMON 1, RMON 2, Telnet, SSH, CLI		
1.15	Método de autenticación	Kerberos, Secure Shell (SSH), RADIUS, TACACS+		
1.16	Características	Control de flujo, capacidad duplex, autosensor por dispositivo, Encaminamiento IP, soporte de DHCP, negociación automática, soporte ARP, soporte VLAN, señal ascendente automática (MDI/MDI-X automático), snooping IGMP, limitación de tráfico, admite Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP), admite Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP), soporte de Trivial File Transfer Protocol (TFTP), soporte de Access Control List (ACL), Quality of Service (QoS), soporte RADIUS, compatibilidad con Jumbo Frames, Rapid Per-VLAN Spanning Tree (PVRST), Protocolo de control de adición de enlaces (LACP)		
1.17	Cumplimiento de estándares	IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol IEEE 802.1p CoS Prioritization IEEE 802.1Q VLAN IEEE 802.1s IEEE 802.1w IEEE 802.1X IEEE 802.1ab (LLDP) Bluetooth Ver 4.0 IEEE 802.3ad IEEE 802.3af and IEEE 802.3at		

		IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only) IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports IEEE 802.3 10BASE-T IEEE 802.3u 100BASE-TX IEEE 802.3ab 1000BASE-T IEEE 802.3z 1000BASE-X RMON I and II standards SNMP v1, v2c, and v3 IEEE 802.3az IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet IEEE 802.1ax 10GBASE-X (SFP+) 40GBASE-X (QSFP+)		
1.18	Memoria DRAM	16 GB		
1.19	Memoria Flash	16 GB		
1.20	Indicadores de estado	Estado del suministro de energía. Fuente de alimentación redundante.		
EXPANSIÓN / CONECTIVIDAD				
1.21	Interfaces	1x Consola – RJ-45 - gestión 1x Consola – USB - gestión 8x RJ45 – 1/10 Gbps 24x SFP28 – 1/10/25 Gbps		
1.22	Apilamiento	Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas y velocidad de hasta 1TB por cada miembro de la pila		
1.23	Capacidad de Apilamiento	Hasta 8 unidades con tasa de transferencia de 48 mGig, se deben incluir los accesorios y licenciamiento necesario para el apilamiento.		

1.24	Alimentación del Apilamiento	Capacidad de apilamiento por medio tecnología dedicada para la creación de pilas para transmisión de poder.		
1.25	Transceptores	<ul style="list-style-type: none"> El Switch debe incluir los transceptores en sus módulos SFP para fibra óptica multimodo. Se requieren como mínimo diecisiete (17) transceptores SFP+, elaborados por el mismo fabricante. 		
ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA				
1.26	Dispositivo de alimentación	Fuente de alimentación eléctrica		
1.27	Voltaje necesario	CA 120/230 V (50/60 Hz)		
1.28	Consumo eléctrico en funcionamiento	120 vatios		
1.29	Fuente de alimentación redundante	Capacidad de alimentación redundante interna, debe incluir doble fuente de alimentación		
OTRAS ESPECIFICACIONES				
1.30	MTBF (tiempo medio entre errores)	249,000 horas		
1.31	Cumplimiento de normas	Certificado FCC Clase A, TUV GS, cUL, EN 60950, EN55022, IEC 60950, EN55024, UL 60950 Third Edition, CISPR 22, CSA 22.2 No. 60950, FCC Part 15, AS/NZS 3548		
2. ESPECIFICACIONES GENERALES - MODULO DE SWITCH (CENTRO DE DATOS PRIMARIO)				
2.1	Tipo de dispositivo	Tarjeta de Switch de acceso con 24 puertos ethernet 1/10 Gb/s de fibra óptica SFP+		
2.2	Cantidad	1		
2.3	Tipo incluido	Montaje en chasis Cisco Catalyst 9407R		
2.4	Interfaces de conectividad a la red	Ethernet Small Form Factor Pluggable Plus (SFP+)		
2.5	Puertos	24 puertos - Small Form Factor Pluggable Plus (SFP+) con 1/10 Gbps de velocidad		
2.6	Rendimiento	Reenvío de ancho de banda: 240 Gbps		
2.7	Transceptores	<ul style="list-style-type: none"> El Switch debe incluir los transceptores en sus módulos SFP+ para fibra óptica multimodo. 		

		<ul style="list-style-type: none"> Se requieren como mínimo dieciséis (16) transceptores SFP+, elaborados por el mismo fabricante (Cisco). 		
2.8	Cumplimiento de estándares	<p>IEEE 802.1D Spanning Tree Protocol</p> <p>IEEE 802.1p CoS Prioritization</p> <p>IEEE 802.1Q VLAN</p> <p>IEEE 802.1s</p> <p>IEEE 802.1w</p> <p>IEEE 802.1X</p> <p>IEEE 802.1ab (LLDP)</p> <p>Bluetooth Ver 4.0</p> <p>IEEE 802.3ad</p> <p>IEEE 802.3af and IEEE 802.3at</p> <p>IEEE 802.3ah (100BASE-X single/multimode fiber only)</p> <p>IEEE 802.3x full duplex on 10BASE-T, 100BASE-TX, and 1000BASE-T ports</p> <p>IEEE 802.3 10BASE-T</p> <p>IEEE 802.3u 100BASE-TX</p> <p>IEEE 802.3ab 1000BASE-T</p> <p>IEEE 802.3z 1000BASE-X</p> <p>RMON I and II standards</p> <p>SNMP v1, v2c, and v3</p> <p>IEEE 802.3az</p> <p>IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet</p> <p>IEEE 802.1ax</p> <p>IEEE 802.1AE (MACsec-256)</p>		
3. ESPECIFICACIONES ADICIONALES (APLICA PARA TODOS LAS SOLUCIONES REQUERIDAS – LOTE 3)				
GARANTÍA DE FABRICACIÓN PARTES Y SERVICIO				
3.1	Garantía	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten		

		defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.														
3.2		Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes.														
SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO (LOCAL)																
3.3	Soporte Técnico y Mantenimiento	<p>Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta														
Critico	Presencial	2 horas														
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas														
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas														
3.4		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
ORDEN DE INICIO Y TIEMPO DE ENTREGA																
3.5	Orden de Inicio y tiempo de entrega de las soluciones	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Principal y Alternativo, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 														
INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS SOLUCIONES																

3.6	Instalación y verificación de las soluciones	Las soluciones deberán ser aprovisionada, instalada, configurada, ajustada, verificada y puesta en marcha; todos los componentes, accesorios, software y hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.		
3.7		Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para la instalación de todas las soluciones no significarán ningún costo adicional para IHSS.		
3.8		En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferentes adjudicados y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.		
VISITA DE CAMPO				
3.8	Visita de Campo	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Primario y Alternativo) donde se instalarán las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.		

LOTE 4. ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SERVIDOR DE BASE DE DATOS SAP-HANA

B) Alcance del proyecto

- Adquisición de un (1) servidor para ejecutar una base de datos SAP-HANA.
- Instalación y configuración de bases de datos e implementación en el centro de datos Alternativo del IHSS.
- Mantenimiento y soporte técnico del licenciamiento por un (1) año.

LICENCIAMIENTO ORACLE BASE DE DATOS PARA SITIO DE CONTINGENCIA			CUMPLIMIENTO	
NO.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Equipo especializado de misión crítica para ejecución de aplicación SAP S/4HANA y base de datos SAP HANA			

	Servidor de última generación			
2	Cantidad	Un (1) servidor		
3	Procesadores	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de procesadores: 4 Intel Xeon Platinum 8380 • Núcleos: 28 • Frecuencia: 2.7 GHz • Cantidad de subprocesos: 80 • Cache: 60 MB 		
4	Memoria RAM	1 TB de memoria RAM con capacidad de expansión hasta 4 TB		
5	Almacenamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 7 unidades 800 GB SSD • 10 unidades 1.2 TB 10K SAS 		
6	Controladora de almacenamiento	Si, soporta RAID 0, RAID 1, RAID 5.		
7	Fuente de poder	2 fuentes redundantes con alimentación de energía CA 110 y 220 voltios, intercambiables en caliente.		
8	Ventiladoras	Si, con redundancia e intercambiables en caliente		
9	Factor Forma	Para la instalación en rack estándar		
10	Gestión remota	Software de gestión remota incorporado en el equipo		
11	Conexiones	<ul style="list-style-type: none"> • 4 puertos RJ-45 10GBase-T, velocidad de transferencia de datos 10 Gbps • Puerto de video tipo VGA • 4 puertos tipo USB • Puerto de red dedicado para la administración remota • Serial 		
12	Sistemas operativos soportados	<ul style="list-style-type: none"> • SUSE Linux Enterprise Server • Red Hat Enterprise Linux • Windows Server • Citrix XenServer • VMware ESXi 		
13	Garantía	1 año de garantía		
14	Certificación	La solución debe contar con la certificación de SAP para la ejecución de SAP HANA		
15	Accesorios	Incluir accesorios o componentes necesarios para su puesta en producción.		
16	Licenciamiento	Debe incluir licencia de SUSE Linux Enterprise Server para su ejecución en el equipo propuesto.		

17	Servicios	<ul style="list-style-type: none"> • Soporte estándar del fabricante • Instalación, configuración y verificación del correcto funcionamiento de la unidad y su software de gestión. Deberán incluirse las labores de instalación, configuración y pruebas en el centro de datos principal del IHSS en Tegucigalpa. • Instalación y configuración de sistema SAP y base de datos SAP HANA • Configuración de replicación asíncrona para base de datos SAP HANA 		
18	Servicios de Implementación de Tecnología	Instalación, Configuración y puesta en marcha de la solución adquirida en el sitio de contingencia en conjunto con personal del fabricante y personal técnico del IHSS.		
		En caso de que los lotes sean adjudicados a diferentes empresas, deberán trabajar en conjuntos entre oferentes adjudicados y el equipo técnico del IHSS para asegurar una implementación exitosa de cada uno de los componentes.		
19	Capacitación Técnica	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para cinco (5) usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.		
20	Garantía de Fabricación	Garantía de un (1) año contra defectos en material y mano de obra y soporte Estándar para el reemplazo de componentes o cambio de equipo.		
21	Garantía de Partes y Servicio	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.		
22	Servicio de soporte y mantenimiento	Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:		

		Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta		
		Critico	Presencial	2 horas		
		Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas		
		Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
		El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.				
23	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega	<p>En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar las soluciones y equipos solicitados, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro de los bienes. • Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de las soluciones. 				
24	Visita de Campo	<p>Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Alterno) donde se instalaran las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación.</p>				

LOTE 5. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE UPS PARA EL CENTRO DE DATOS ALTERNO

A) Alcance del proyecto

- Adquisición de un Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), en línea modular, escalable y monofásico, con capacidad de 20 kVA.
- Instalación de la Unidad UPS, en la oferta se deberán incluir todos los materiales y accesorios que se requieran para la instalación de la solución.
- Mantenimiento y soporte técnico para la Unidad.
- Esta unidad deberá instalarse en coordinación con la disponibilidad del departamento de Infraestructura de la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación del IHSS.
- El sitio de instalación y capacidad de la Unidad UPS son los siguientes:

NO.	SITIO	CAPACIDAD DE LA UNIDAD
1	Centro de Datos - Alterno (TGU)	20 kVA

B) ESPECIFICACIONES MÍNIMAS Y CARACTERÍSTICAS DE LA UNIDAD UPS

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA DE ENERGÍA (UPS)		CUMPLIMIENTO	
		SI CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación y calidad de los equipos UPS		
1.1	<p>El equipo debe estar certificado para proveer energía eléctrica de forma continua y de alta calidad apropiada para equipos electrónicos del tipo crítico. Será necesario el cumplimiento de las normativas internacionales que regulan este requerimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ UL Standard 1778 4th Edition ○ CSA 22.2, No. 107.1 ○ IEC/EN/AS 62040-1:2008 ○ FCC Part 15, Sub Part B, Class A ○ IEC/EN/AS 62040-2 Cat 2 ○ CISPR22 Class A ○ IEEE C62.41, Category A Level 3 ○ IEC/EN/AS 61000-4-2, 3, 4, 5, 6 ○ National Electrical Code (NFPA 70) ○ NEMA PE-I ○ OSHA ○ ASME ○ ISTA-1A / 1B / 1E ○ WEEE ○ RoHS2 (6 by 6) ○ REACH Compliant ○ UPS classification according to IEC EN 62040-3 shall be VFI-SS-111 		
2	Diseño del sistema		
2.1	<p>El Sistema de Alimentación Ininterrumpida de Energía (UPS), deberá ser modular y escalable, deberá estar diseñado para operar verdaderamente en línea (True-on-line) constará de un número apropiado de módulos para potencia y/o redundancia. Todos los módulos funcionarán simultáneamente y compartirán la carga. Se desea una operación redundante, el UPS debe tener un módulo más de lo que se requerirá para suministrar la carga nominal completa. El mal funcionamiento de uno de los módulos hará que ese módulo se aisle del sistema y los módulos restantes continuarán</p>		

	soportando la carga. Estos eventos deberán ser notificados por un sistema de monitoreo incorporado al UPS.		
2.2	El sistema eléctrico debe ser monofásico.		
2.3	El diseño del UPS debe ser Tipo Torre.		
3	Capacidad de reemplazo de módulos en caliente		
3.1	El reemplazo de un módulo debe ser posible sin perturbar la carga conectada de manera que se garantice la operación del sistema.		
4	Operación del sistema		
4.1	OPERACIÓN NORMAL: La carga Crítica estará protegida de las fallas en la red eléctrica pública. El inversor del UPS suministrará continuamente la carga de CA crítica. Los rectificadores del módulo de energía obtienen energía de una fuente de CA de la red eléctrica pública y suministran energía de CC regulada al inversor. El inversor del módulo regenera energía CA precisa para suministrarla a los equipos conectados. El cargador de batería debe estar en el módulo de potencia y mantener una carga flotante en las baterías del UPS.		
4.2	OPERACIÓN EN RESPALDO: si existe una falla la energía de CA de la red eléctrica pública, la carga de CA crítica será suministrada por el inversor, que obtiene energía del sistema de batería. No debe haber interrupción en el suministro de energía a la carga crítica en caso de falla o restauración de la fuente de CA de la red eléctrica pública.		
4.3	RECARGA: al restablecerse la energía de CA de la red eléctrica pública, después de un corte de energía de CA de la red, el convertidor de entrada se reiniciará automáticamente y reanudará el suministro de energía al inversor. Además, el cargador de batería comenzará a recargar el sistema de batería.		
4.4	REINICIO AUTOMATICO: al restablecerse la alimentación de CA de la red eléctrica pública, después de un corte prolongado y la descarga completa de la batería, el UPS se reiniciará automáticamente y reanudará el suministro de energía a la carga crítica. Además, el cargador de batería recargará automáticamente la batería. Esta función se habilitará de fábrica y el Instituto podrá deshabilitarla. El Instituto también podrá programar dos configuraciones de retardo de reinicio automático: Por nivel de capacidad de la batería y por contador de tiempo.		
5	Opción de Bypass manual o automático		
5.1	El equipo deberá contar con la opción de modo Bypass o Derivación: la derivación proporcionará una ruta alternativa para la alimentación de la carga crítica de manera		

	<p>que se mantenga en operación. El modo derivación deberá ser capaz de operar de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Automático: en caso de una falla interna o eventualidad, si se excede la capacidad de sobrecarga del inversor, el UPS realizará una transferencia automática de la carga de CA crítica desde el inversor a la fuente de derivación. ○ Manual: la activación manual del bypass provocará una transferencia inmediata de la carga de CA crítica desde el inversor a la fuente del bypass sin interrumpir la carga. 																
6	Apagado remoto																
6.1	El UPS deberá proporcionar disposiciones para la capacidad de parada remota en caso de alguna emergencia o eventualidad, la opción puede ser del tipo Normalmente Abierto (NO) como Normalmente Cerrado (NC).																
7	Parámetros de operación entrada del UPS (Sin transferirse a baterías)																
7.1	El UPS deberá ser capaz de soportar variaciones de Voltaje de acuerdo con la carga conectada según los siguientes rangos:																
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje (%) de Carga UPS</th> <th>Valor Mínimo de Voltaje</th> <th>Valor Máximo de Voltaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>>100% de carga</td> <td>170±5</td> <td rowspan="5">280±5</td> </tr> <tr> <td>90 ~100% de carga</td> <td>160±5~170±5</td> </tr> <tr> <td>70~90% de carga</td> <td>140±5~160±5</td> </tr> <tr> <td>50~70% de carga</td> <td>120±5~140±5</td> </tr> <tr> <td>120±5~140±5</td> <td>120±5</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje (%) de Carga UPS	Valor Mínimo de Voltaje	Valor Máximo de Voltaje	>100% de carga	170±5	280±5	90 ~100% de carga	160±5~170±5	70~90% de carga	140±5~160±5	50~70% de carga	120±5~140±5	120±5~140±5	120±5		
Porcentaje (%) de Carga UPS	Valor Mínimo de Voltaje	Valor Máximo de Voltaje															
>100% de carga	170±5	280±5															
90 ~100% de carga	160±5~170±5																
70~90% de carga	140±5~160±5																
50~70% de carga	120±5~140±5																
120±5~140±5	120±5																
7.2	Tolerancia de variación de Frecuencia desde 40 a 70 Hz.																
7.3	Distorsión de la corriente de entrada: 5% THD máximo a plena carga.																
7.4	Factor de potencia de entrada: 0,99 retrasado al 100% de carga nominal.																
7.5	Corriente de irrupción: 150% de la corriente de entrada a plena carga máxima durante 3 ciclos.																
7.6	Protección contra sobretensiones: soporta las sobrecargas de entrada sin daños según los criterios enumerados en IEEE C62.41, Categoría A, Nivel 3 e IEC / EN / AS 61000-4-2, 3, 4, 5, 6 Categoría 2, Tabla 6.																
8	Parámetros de operación salida del UPS																

8.1	Regulación de voltaje: $\pm 3\%$ en estado estable		
8.2	Regulación de frecuencia: 60 Hz, $\pm 0,2$ Hz.		
8.3	Tasa de variación de frecuencia: 0,3 Hz por segundo como máximo.		
8.4	Rango de sincronización de frecuencia de derivación: $\pm 3,5$ Hz. (Bypass).		
8.5	Distorsión de voltaje: 3% de distorsión armónica total (THD) máxima en una carga lineal del 100%, 5% THD máxima en una carga no lineal del 100% con una relación de factor de cresta de 3:1.		
8.6	Rango de factor de potencia de carga: 0,65 retrasado a 0,90 adelantado.		
8.7	Clasificación de potencia de salida: kVA nominal a: 0,9 factor de potencia de retraso.		
8.8	Respuesta transitoria de voltaje: $\pm 7\%$ máximo para cualquier paso de carga hasta el 100% de la clasificación del UPS inclusive.		
8.9	Tiempo de recuperación transitoria: dentro del 1% del voltaje de salida de estado estable dentro de 60 milisegundos.		
8.10	Capacidad de sobrecarga: > 100% - 104% indefinidamente, 105% - 130% durante 1 minuto, 131% - 150% durante 10 segundos, 151% - 200% durante 1 segundo, > 201% durante 250 mseg. La carga se transferirá anular cuando se exceda alguna de las condiciones anteriores. Un cortocircuito provocará un apagado inmediato del sistema.		
9	Baterías internas de los UPS		
9.1	Las baterías internas del equipo constarán de células de plomo-ácido reguladas por válvula y de recombinación de gas. Se deben proporcionar baterías retardantes de llama, que hacen que el UPS sea adecuado para su instalación dentro de una sala de computadoras según los requisitos de la norma UL 1778 y NFPA70.		
9.2	Para prolongar la vida útil de la batería, el UPS debe contener una carga de batería con compensación de temperatura. Cuando se instale un número igual de módulos de potencia y series de baterías, el cargador de batería podrá recargar un sistema de batería completamente descargado al 90% de su capacidad en 5 horas a voltaje de entrada nominal y temperatura ambiente nominal.		
10	Condiciones ambientales de operación		
10.1	Temperatura ambiente en funcionamiento: El UPS deberá ser capaz de operar en un ambiente de 0 ° C a + 40 ° C [32 ° F a 104 ° F] y la batería de 20 ° C a 25 ° C [68 ° F a 77 ° F] para un rendimiento óptimo.		
10.2	Humedad relativa en funcionamiento: 0 a 95% sin condensación		

10.3	Altitud en funcionamiento: Hasta 3000 metros (10,000 pies).		
10.4	Ruido audible generado por el UPS durante el funcionamiento normal no debe exceder los 55 dBA para una carga de salida de <50%; 65 dBA para una carga de salida de 51-100%, medida a 1 metro de la superficie del UPS.		
10.5	Descarga electrostática el UPS podrá resistir un contacto de 4 kV, una descarga electrostática de aire de 8 kV sin daños y no afectará la carga crítica. Estos límites deben estar de acuerdo con la Norma IEC 62040-4-2 2da edición, Cat 2, Tabla 6 e IEC 61000-4-2		
11	Monitoreo y control		
11.1	<p>El UPS deberá contar con un panel frontal para facilidad del operador que constará de varios LED de estado, interruptores y una pantalla LCD de matriz de puntos con un tamaño mínimo de 320x240 para obtener información adicional de configuración/alarma. Todos los LED de la pantalla deberán indicar por lo menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Entrada de CA ○ En la batería ○ Carga encendida/apagado ○ En inversor ○ En derivación (Bypass) 		
11.2	<p>El indicador de falla del UPS se utilizará con indicadores adicionales y alarmas audibles para notificar al usuario que ha ocurrido una condición de falla del UPS. El color del LED indicador de falla será rojo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reemplace el módulo de batería ○ Reemplace el módulo de energía ○ Reemplace el módulo de control ○ En derivación ○ Batería baja ○ Advertencia de sobre temperatura ○ Apagado de UPS <p>Si hay una condición de falla, el UPS intentará mantener la energía acondicionada a la carga o con una transferencia mínima a la derivación. También habrá una indicación en cada módulo si el módulo falla y necesita ser reemplazado.</p>		
11.3	Los UPS llevarán un registro continuo de los eventos ocurridos, cada uno con fecha y hora. La capacidad mínima de hasta 1024 eventos, descartándose primero los		

	eventos más antiguos. El usuario tendrá acceso al registro de eventos a través de la pantalla LCD y monitoreo remoto (web).		
11.4	Se utilizará una alarma audible junto con la indicación LED/LCD para indicar un cambio en el estado del UPS. Las alarmas audibles anunciarán la pérdida de la línea de servicio, batería baja (mientras está en batería) y todas las demás condiciones de alarma.		
11.5	El UPS permitirá flexibilidad en la comunicación, podrá comunicarse a través de todos los puertos de comunicación simultáneamente sin afectar su funcionamiento. Permitirá el uso de contactos de relé como bloque de terminales, para alarmas como: <ul style="list-style-type: none"> ○ Batería baja ○ En la batería ○ Los contactos de relé deben tener una capacidad nominal de 24 VCC, 0,3 A. 		
11.6	Prueba automática de baterías, el UPS podrá iniciar una secuencia de prueba automática de la batería periódicamente, en un día y hora programados, seleccionable por el usuario. Se podrá seleccionar intervalos de 8, 12, 16, 20 o 26 semanas o se podrá deshabilitar la prueba automática de batería. Si ocurriera una falla en la batería, el UPS volverá inmediatamente al modo normal y se comunicarán las señales de falla (visuales, audibles y remotas vía serial).		
12	Monitoreo remoto		
12.1	Los UPS permitirán el monitoreo gráfico de forma remota mediante protocolo de red HTTPS. Se deberá incluir el software de monitoreo.		
12.2	El software de monitoreo deberá permitir la visualización de datos históricos, estadísticos y fallas.		
13	Interfaz de comunicación		
13.1	Tarjeta de red RJ-45 10/100 Base-T.		
14	Capacitación al usuario		
14.1	Será necesario dar capacitación local a los usuarios que estarán interactuando con el equipo, la capacitación deberá ser impartida por un representante debidamente autorizado por el fabricante de los equipos. Capacitación para 10 usuarios asignados por la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación.		
14.2	Manuales de usuario y operación de preferencia en español.		
15	Garantía de fabricación		
15.1	Garantía 3 años contra defectos en material y mano de obra. Se incluyen todas las partes.		

16	Garantía de partes y servicio														
16.1	Durante la vigencia del periodo de la garantía de fabricación de los equipos, todo gasto que origine la sustitución o reemplazo de partes que resulten defectuosos, así como las reparaciones y mantenimientos correrán por cuenta del oferente.														
17	Servicio de soporte y mantenimiento														
17.1	Durante el periodo de garantía el oferente deberá ofrecer mantenimiento preventivo y correctivo. El oferente deberá estar autorizado por el fabricante para brindar este servicio el cual consistirá: tres (3) visitas de mantenimiento preventivo programadas anualmente durante la garantía y todas las correctivas que sean necesarias, disponibles en horario de atención de 7x24x365. A continuación, se detalla los niveles de soporte y el tiempo máximo de respuesta:														
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Soporte</th> <th>Tipo de Asistencia</th> <th>Tiempo Máximo de Respuesta</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Presencial</td> <td>2 horas</td> </tr> <tr> <td>Moderado</td> <td>Presencial/Asistencia Remota</td> <td>6 horas</td> </tr> <tr> <td>Bajo</td> <td>Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono</td> <td>12 horas</td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta	Critico	Presencial	2 horas	Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas	Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas		
Nivel de Soporte	Tipo de Asistencia	Tiempo Máximo de Respuesta													
Critico	Presencial	2 horas													
Moderado	Presencial/Asistencia Remota	6 horas													
Bajo	Asistencia Presencial/ Remota/Correo electrónico/Teléfono	12 horas													
17.2	El proveedor deberá proporcionar una hoja de escalamiento de incidentes o fallas.														
18	Orden de Inicio y Tiempo de Entrega de los UPS														
18.1	En un plazo máximo de ciento ochenta (180) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato y de la orden de inicio por parte del IHSS, el oferente adjudicado deberá entregar e instalar el equipo solicitado, para el Centro de Datos Alterno, de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> Ciento cincuenta (150) días calendario, para el suministro del bien. Treinta días (30) calendario para la instalación, configuración, puesta en marcha y prueba de la solución. 														
19	Instalación y verificación de la solución														
19.1	La solución deberá ser aprovisionada, instalada, configurada, ajustada, verificada y puesta en marcha; todos los componentes, accesorios, software y hardware necesarios para su instalación e implementación deberán ser provistos por el oferente.														
19.2	Las modificaciones de infraestructura (obra civil) que se necesiten para instalar los equipos y recursos necesarios para la instalación de los UPS no significarán ningún costo adicional para IHSS.														

20	Visita de Campo		
21.1	Es requisito para presentar oferta que los oferentes se presenten a la visita de campo para evaluar las condiciones de los Centros de Datos (Alternativo) donde se instalarán las soluciones; la calendarización para las visitas de campo se estará notificando con antelación, a todos los oferentes que adquieran las bases de licitación. Se les entregará una constancia.		

REQUISITOS TÉCNICOS

2. ENTREGA

- a. El proveedor deberá instalar, configurar, y personalizar toda la solución integral bajo los requerimientos y especificaciones técnicas expuestas en este documento.
- b. El oferente deberá de entregar en electrónico, la documentación técnica y manuales de todos los equipos, programas y servicios incluidos.
- c. Para todo lo anterior, deberá desarrollar un plan de trabajo secuencial y presentado a la Gerencia de Tecnología del IHSS en un término no mayor a diez (10) días calendario después de la adjudicación en la cual se deberá detallar los tiempos de recepción/entrega de los productos y el tiempo de implementación y puesta en marcha de toda la solución. Dicha programación deberá contemplar que para la implementación de toda la solución no debe de sobrepasar los treinta (30) días calendario después de la recepción de los equipos y licencias, además deberán contemplar que las instalaciones, configuraciones y migraciones no deberán de interrumpir con las actividades normales de la institución.

Nombre del Oferente [*indicar el nombre completo del Oferente*] **Firma del Oferente** [*firma de la persona que firma la Oferta*] **Fecha** [*In*]

5. Inspecciones y Pruebas SI APLICA

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: *[insertar la lista de inspecciones y pruebas]*

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	77
2.	Documentos del Contrato.....	78
3.	Fraude y Corrupción.....	78
4.	Interpretación	79
5.	Idioma.....	80
6.	Consortio	80
7.	Elegibilidad	80-81
8.	Notificaciones.....	81
9.	Ley aplicable	82
10.	Solución de controversias.....	82
11.	Alcance de los suministros.....	82
12.	Entrega y documentos	82
13.	Responsabilidades del Proveedor.....	82
14.	Precio del Contrato.....	82
15.	Condiciones de Pago	82-83
16.	Impuestos y derechos	83
17.	Garantía Cumplimiento.....	83
18.	Derechos de Autor.....	84
19.	Confidencialidad de la Información.....	84-85
20.	Subcontratación.....	85
21.	Especificaciones y Normas	85-86
22.	Embalaje y Documentos.....	86
23.	Seguros	86
24.	Transporte.....	86
25.	Inspecciones y Pruebas.....	86-87
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	87-88
27.	Garantía de los Bienes.....	88
28.	Indemnización por Derechos de Patente	88-90
29.	Limitación de Responsabilidad	90
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	90
31.	Fuerza Mayor	90-91
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato.....	91-92
33.	Prórroga de los Plazos	92
34.	Terminación	92-94
35.	Cesión.....	94

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
- (a) “El Sitio del Proyecto”, donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) “Contrato” significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) “Documentos del Contrato” significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) “Precio del Contrato” significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) “Día” significa día calendario.
 - (f) “Cumplimiento” significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) “CGC” significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) “Bienes” significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) “Comprador” significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) “Servicios Conexos” significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) “CEC” significa las Condiciones Especiales del Contrato.
 - (l) “Subcontratista” significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el

suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.

- (m) “Proveedor” significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

- 2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

4. Interpretación

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

(a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

(b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de

la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.

5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:

- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

-
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
 - (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
 - (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
 - (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término “por escrito” significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.

	8.2	Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.
9. Ley aplicable	9.1	El Contrato se registrará y se interpretará según las leyes Hondureñas.
10. Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
	10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
	10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.
11. Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.
12. Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
13. Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.
14. Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.
15. Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
	15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.

-
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las **CEC**, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las **CEC**, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.

-
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
- 18. Derechos de Autor**
- 18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
- 19. Confidencialidad de la Información**
- 19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.
- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas 19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
- (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

-
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.

19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.

19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del

Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las **CEC** y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

- 23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables **o según se disponga en las CEC**.

24. Transporte

- 24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub

cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

- 26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en

virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las **CEC** por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas **CEC**. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las **CEC**, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

**28. Indemnización
por Derechos de
Patente**

28.1 El Proveedor indemnizará y librára de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.

28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier

litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,

- (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
- (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por

incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

31.2 Para fines de esta Cláusula, “Fuerza Mayor” significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.

32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato

32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:

- (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
- (b) la forma de embarque o de embalaje;
- (c) el lugar de entrega, y/o
- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.

32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.

32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los

precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.

33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

(a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:

(i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o

(ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o

(iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o

(iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

- (a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

-
- (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.

34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.

34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CGC 1.1(i)	El comprador es: Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), por lo que esta licitación se financiara con fondos del IHSS.
CGC 1.1(a)	El lugar de entrega es: Gerencia de Tecnología y Comunicación
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010 Si aplica
CGC 4.5	No Aplica
CGC 8.1	Para notificaciones , la dirección del Comprador será: Atención: Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza Director Ejecutivo el IHSS Bo. Abajo, Edificio Administrativo del IHSS, décimo piso, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A. Teléfono: 2222-8412
CGC 10.3	Agotada la vía administrativa, las controversias que generen los actos administrativos que se dicten en relación con la ejecución de este contrato, ante los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán, para lo cual se requerirá resolución de autorización por parte de la Comisión Interventora del IHSS..
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor para los pagos es: <ul style="list-style-type: none"> • Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS • Original de la Orden de Compra cuando de cada entrega realizada. • Copia de la orden exenta cuando aplique • Factura original del Proveedor a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los insumos entregados mensualmente.

	<ul style="list-style-type: none"> • Copia del Contrato • Hoja de ingreso extendida por la Unidad que recibe • Copia de la Garantía de Cumplimiento y de Calidad • Constancia de pagos a Cuentas • Constancia de Solvencia Fiscal <p>Si el Instituto Hondureño de Seguridad Social no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.</p>
CGC 14.1	No Aplica
CGC 15.1	<p>Modelo de disposición: Los pagos se realizarán en Lempiras conforme a las entregas que se vayan haciendo, las que serán validadas mediante la hoja de ingresos extendida por la unidad que corresponda El Instituto Hondureño de Seguridad Social, a través de la Gerencia Administrativa y Financiera, efectuará los trámites de pago conforme a los procedimientos establecidos por el INSTITUTO.</p>
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Instituto Hondureño de Seguridad Social deberá pagar interés al Proveedor: NO APLICA.
CGC 17.1	<p>“Se requerirá” una Garantía de Cumplimiento.</p> <p>El monto de la Garantía deberá ser del quince por ciento (15%) del valor total del Contrato.</p> <p>Dicha Garantía deberá presentarla dentro de los diez (10) días hábiles después de la firma del contrato en la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto Piso, Edificio Administrativo, Barrio Abajo.</p>
CGC 17.3	<p>La Garantía de Cumplimiento deberá presentarse en la forma de: “una Garantía Bancaria”. Vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto de la entrega de los suministros.</p> <p>Esta deberá estar denominada en Lempiras de acuerdo al monto del contrato.</p>
CGC 17.5	<p>Deberá presentar Garantía de Calidad por el 5% :</p> <p>La Garantía de calidad, deberá ser a nombre del IHSS de parte del Proveedor, por cada entrega, (5% del monto de cada entrega realizada) en donde indique que garantiza la calidad del insumo por el periodo de un (1) año, comprometiéndose a sustituirlo en aquellos casos que se le solicite por defectos o averías reportadas por los especialistas.</p>

CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica en las condiciones generales del contrato.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los insumos será según se establece en las condiciones generales del contrato.
CGC 25.1	No aplica
CGC 25.2	No Aplica
CGC 26.1	La penalización será en concepto de multa tal como lo estipula el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República por cada día de atraso en la entrega de los materiales. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.
CGC 27.3	SI APLICA.
CGC 27.5	El Instituto notificará al contratista cuando los usuarios reporten la mala calidad de los insumos, los que deberán cambiar en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del reclamo.

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

1. Contrato

“ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALIZACIÓN, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL”

Nosotros **JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA**, mayor de edad, xxx, Nefrólogo Pediátrico, con Documento Nacional de Identificación (DNI) N° xxxx y de este domicilio, actuando en mi condición de director ejecutivo del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrada mediante Resolución IHSS N° xxx xxx 02-2022 de fecha xx de febrero de 2022, de la Junta Directiva del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N° xxxx de fecha xx de febrero de 2022; publicado el xxx de febrero de 2022 en la Gaceta, Diario Oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este Contrato se denominará “**EL INSTITUTO**” y por otra parte _____xxxxxx hondureño, mayor de edad, _____, _____ y de este domicilio con dirección en xxxxx_, con número de celular _____, y correo electrónico, xxxxxxxx actuando en su calidad de Representante Legal de la **SOCIEDAD** _____, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público número _____ del _____ de _____ de _____, ante los oficios del notario _____; inscrito bajo el tomo _____, numero _____ del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de _____; RTN No_____en adelante denominado “**EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIL**”, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **CONTRATO, LICITACION PUBLICA NACIONAL N° LPN-020-2022 “ADQUISICION E IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE VIRTUALIZACION, LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE ORACLE Y SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO FASE I PARA EL SITIO PRIMARIO Y ALTERNO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA SOCIEDAD** el cual se registrá de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO**; manifiesta “**EL INSTITUTO**” que mediante Resolución N° _____ del _____ de _____ de _____, el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)** _____ derivado de la Licitación

Pública Nacional N° LPN-020-2022 adjudicó lo siguiente: Adquisición e Instalación de una Solución de Infraestructura para Virtualización, Adquisición de Licenciamiento y soporte de Base de Datos Oracle, Adquisición e Instalación de Solución de Telecomunicaciones, Adquisición e Implementación de Servidor de Base de Datos SAP-HANA, Adquisición e Instalación de UPS para el Centro de Datos Alterno _____

SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO; el valor de entregados por “EL PROVEEDOR”, identificados en la cláusula anterior, asciende a la suma estimada de xxxxxxxx_ **LEMPIRAS EXACTOS (L _____)**, sin el 15% de impuesto sobre ventas (describir todos los bienes y servicios con su precio unitario y monto total). El valor del contrato será pagado en Lempiras, con recursos propios disponibles en el renglón presupuestario 42600 Equipo de Cómputo, 45100 Aplicaciones Informáticas, 24600 Servicios de Informática y Sistema Computarizado del presupuesto del “INSTITUTO” para el año fiscal de 2022; si el bien paga impuesto favor detallar. El pago se efectuará por lotes. Se pagará conforme a entrega en moneda nacional (Lempiras). El proveedor requerirá el pago al “INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” y adjuntará a la solicitud un 1.-Recibo original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmado y sellado por el representante legal de la empresa, 2.-Factura original a nombre del Instituto Hondureño de Seguridad Social, debidamente firmada y sellada por el representante legal de la empresa, 3.-Hoja de Ingreso firmado y sellado por jefe de la unidad que reciba, 4.-orden de compra, 5.-copia de la Garantía de Cumplimiento y Calidad, 6.-copia del contrato firmado al efecto, 7.-copia pagos a cuenta, 8.-Solvencias Fiscal. **TERCERA: PRECIO A QUE SE SUJETA EL CONTRATO;** los precios unitarios de los suministros, incluidos en la Cláusula Segunda permanecerán fijos durante el período de validez del contrato y no serán sujetos a variación alguna, solo en aquellos casos en que favorezcan al “INSTITUTO”. **CUARTA: PAGO DE IMPUESTOS Y OTROS DERECHOS;** todos los pagos que sea necesario efectuar en conceptos de impuestos y derechos o cualquier otro tipo de impuestos o gravamen de los suministros o productos ocasionados por los suministros adquiridos, correrán a cuenta de “EL PROVEEDOR” sin ninguna responsabilidad pecuniaria para el “INSTITUTO” **QUINTA: PLAZO DE ENTREGA;** “EL PROVEEDOR” se compromete a entregar a entera satisfacción del Instituto Hondureño de Seguridad Social los bienes adjudicados. **SEXTA: REEMPLAZO DE BIENES DEFECTUOSOS, AVERIADOS O VENCIDOS;** los defectos de fábrica o daños por malas condiciones de almacenamiento de los bienes y servicios EQUIPOS, LICENCIAS, SOFTWARE , ETC, serán cubiertos por “EL PROVEEDOR”, sin costo alguno para “EL INSTITUTO”, en caso de que los bienes no se hallen en estado de ser utilizados por los usuarios, el instituto concederá hasta un término de diez (10) días hábiles a partir de la notificación del reclamo, para que proceda a la reposición

del bien. **SEPTIMA:** El IHSS se reserva el derecho de realizar investigación con los usuarios sobre la calidad de los bienes, en caso de encontrar hallazgos o detectar fallas en la calidad de los mismos, se harán los reclamos respectivos de acuerdo a lo establecido en la cláusula precedente. **OCTAVA: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO;** diez días hábiles después de la suscripción del contrato y con el objeto de asegurar al “EL INSTITUTO”, el cumplimiento de todos los plazos, condiciones y obligaciones de cualquier tipo, especificadas o producto de este contrato, “EL PROVEEDOR” constituirá a favor de “EL INSTITUTO”, una Garantía de Cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor estimado total de este contrato, vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega final de los suministros o prestación de los servicios. La no presentación de esta garantía solicitada en esta cláusula dará lugar a la resolución del contrato sin derivar responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”. La garantía de cumplimiento será devuelta por “EL INSTITUTO”, a más tardar dentro de los noventa (90) días calendario siguiente a la fecha en que “EL PROVEEDOR” haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. **NOVENA: CLAUSULA OBLIGATORIA DE LAS GARANTIAS;** todos los documentos de garantía deberán contener la siguiente cláusula obligatoria: **“LA PRESENTE GARANTÍA ES SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA, DEBIENDO SER EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, AL SIMPLE REQUERIMIENTO DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), ACOMPAÑADA DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, SIN NECESIDAD DE TRÁMITES PREVIOS AL MISMO. SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE PUDIERA HABER, SI FUERE EL CASO, QUE SE HARAN CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DEL VALOR TOTAL. QUEDANDO ENTENDIDO QUE ES NULA CUALQUIER CLÁUSULA QUE CONTRAVENGA LO ANTERIOR. LA PRESENTE TENDRÁ CARÁCTER DE TÍTULO EJECUTIVO Y SU CUMPLIMIENTO SE EXIGIRÁ POR LA VÍA DE APREMIO. SOMETIÉNDOSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN.”** A las garantías no deberán adicionarles cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria. **DECIMA : ERRORES Y OMISIONES EN LA OFERTA O EN LOS MATERIALES OBJETOS DE ESTE CONTRATO;** los errores contenidos en la oferta y otros documentos presentados por “EL PROVEEDOR” y que se incorporen al contrato, correrán por cuenta y riesgo de este, independientemente de cualquiera de las garantías mencionadas en este contrato y sin perjuicio de cualquier otro derecho que “EL INSTITUTO”, pueda tener o usar para remediar la falta; **“DECIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO O SUB-CONTRATACION;** Los derechos

derivados de este contrato no podrán ser cedidos a terceros, salvo casos especiales autorizados por el IHSS.

DECIMO SEGUNDA: CLAUSULA DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO; en caso de demoras no justificadas en la entrega de los bienes o prestación de los servicios, “EL PROVEEDOR” pagará a “EL INSTITUTO”, el valor por daños y perjuicios el cual será en concepto de multa, tal como lo indica el Presupuesto General de Ingresos- Egresos de la República por cada día de atraso en que incurra por el monto del contrato incumplido. Si la demora no justificada diera lugar a que el total cobrado por la multa aquí establecida ascendiera al diez por ciento (10%) del valor parcial de este contrato “EL INSTITUTO”, podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin incurrir por esto en ninguna responsabilidad de su parte.

DECIMO TERCERA: RELACIONES LABORALES; “EL PROVEEDOR” asume en forma directa y exclusiva, en su condición de patrono, todas las obligaciones laborales y de seguridad social con el personal que asigne a las labores de entrega del suministro, su asistencia técnica y cualquier otro personal relacionado con el cumplimiento del presente contrato, relevando completamente a “EL INSTITUTO” de toda responsabilidad al respecto, incluso en caso de accidente de trabajo o enfermedad profesional.

DECIMO CUARTA: MODIFICACIÓN; el presente Contrato podrá ser modificado dentro de los límites previstos en los Artículos 121, 122 y 123 de la Ley de Contratación del Estado, mediante la suscripción de un adendum en las mismas condiciones que el presente contrato.

DECIMO QUINTA: CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO; el grave o reiterado incumplimiento de las cláusulas convenidas, la falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del contratista dentro de los plazos correspondientes, la disolución de la sociedad mercantil contratista, la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del contratista, o su comprobada incapacidad financiera, los motivos de interés público o las circunstancias imprevistas calificadas como caso fortuito o fuerza mayor, sobrevinientes a la celebración del contrato, que imposibiliten o agraven desproporcionadamente su ejecución, el incumplimiento de las obligaciones de pago más allá del plazo de cuatro (4) meses, el mutuo acuerdo de las partes, Igual sucederá en caso de recorte presupuestarios de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, lo anterior en cumplimiento del Artículo 78 del Decreto N°107-2021 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, publicado el 17 de diciembre del 2021 en el Diario Oficial la Gaceta.

DECIMO SEXTA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO; Para los efectos del presente contrato se considera como caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificados a juicio de “EL INSTITUTO”, entre otras: catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentales,

huelgas, guerras, revoluciones, motines, desorden social, naufragio o incendio. **DECIMO SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO;** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la firma del contrato y terminará por el cumplimiento normal de la entrega final de los bienes y prestación de los servicios. **DECIMO OCTAVA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO;** forman parte de este CONTRATO: Los documentos de licitación constituidos por el aviso de licitación, las bases de la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2022, incluyendo las aclaraciones a la mismas emitidas por “EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL” o remitidas por “EL PROVEEDOR”, la oferta técnica revisada, la oferta económica, así como cualquier otro documento que se anexe a este contrato por mutuo acuerdo de las partes. **DECIMO NOVENA: NORMAS SUPLETORIAS APLICABLES;** en lo no previsto en el presente contrato, serán aplicables las normas contenidas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley del Derecho de Autor y de los Derechos Conexos, la Ley Orgánica de Presupuesto y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República año 2022 y demás leyes vigentes en Honduras que guardan relación con los procesos de contratación del Estado. Asimismo, en cumplimiento del Decreto N°107-2021 que contiene el Presupuesto de Ingresos de La Administración Pública para el año 2022, publicado el 17 de diciembre del 2021, publicado en el Diario Oficial la Gaceta. Se transcribe: el **Artículo 78** del mismo que **textualmente indica:** “En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menor a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia. **Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en todos los contratos que se celebren en el sector público.** En cumplimiento del numeral Primero del Acuerdo SE-037-2013 publicado el 23 de agosto de 2013, en el Diario Oficial La Gaceta, se establece **VIGESIMA: “CLAUSULA DE INTEGRIDAD.-** Las partes en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTYAIP) y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del estado de derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1. Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la república, así como los valores: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL,

EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECION CON LA INFORMACION CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIENDONOS A DAR INFORMACIONES PUBLICAS SOBRE LA MISMA, 2) Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidas en la Ley de Contratación del Estado, tales como transparencia, igualdad y libre competencia; 3) Que durante la ejecución del contrato ninguna persona que actúa debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no realizará: a) Prácticas corruptivas, entendiendo éstas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten sugieran o demuestren que existen un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes, y uno y varios terceros, realizados con el propósito de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar de forma inapropiada las acciones de la otra parte; 4) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros, a la otra parte para efectos del contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 5) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos; 6. Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 7. Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a) De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele; ii) A la aplicación al trabajador ejecutivo representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. B. De parte del Instituto Hondureño de Seguridad Social: i. A la eliminación definitiva del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo

hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. En fe de lo anterior, las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en el presente documento bajo el entendido que esta Declaración forma parte integral del Contrato firmado voluntariamente para constancia.”. **VIGÉSIMO PRIMERA: JURISDICCION Y COMPETENCIA;** para la solución de cualquier situación controvertida derivada de este contrato y que no pudiera arreglarse conciliatoriamente, ambas partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Justicia de Francisco Morazán. En fe de lo cual y para constancia, ambas partes suscribimos este contrato, en la Ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los ----- días del mes de ----- del año dos mil veintidós.

Dr. José Gaspar Rodríguez Mendoza

Director Ejecutivo del IHSS

XX

Representante Legal

Nota:

Si así lo considerase el IHSS, este modelo de contrato podrá ser ajustado al momento de definirse la Adjudicación.

OBSERVACION. Este documento corresponde a un borrador, por lo tanto la Unidad de Asesoría Legal, al momento de la elaboración el Contrato, deberá contar con la presencia de la representación técnica que participe en la evaluación de este proceso. Asimismo deberá realizar los ajustes correspondientes a fin que este documento esté de conformidad a los parámetros establecidos, tanto en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, como en las Disposiciones Generales de Presupuesto vigente y demás Leyes Aplicables a las contrataciones del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CUMPLIMIENTO N°: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto:

“_____” ubicado en _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES DE LA REPUBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de [____], Municipio de [____], a los [____] del mes de [____] del año [____].

[]

FIRMA AUTORIZADA

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE CALIDAD: _____

FECHA DE EMISION: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO _____

DIRECCION Y TELEFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar la **calidad DE SUMINISTRO** del Proyecto: “_____” ubicado en _____, Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado _____.

SUMA

AFIANZADA/ GARANTIZADA: _____

VIGENCIA De: _____ Hasta: _____

BENEFICIARIO: _____

"LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO [BENEFICIARIO], ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor [BENEFICIARIO] no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

||

FIRMA AUTORIZADA

Instituto Hondureño de Seguridad Social

República de Honduras
Aviso de Licitación Pública Nacional
Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)
Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2022

“Adquisición e Implementación de Infraestructura Tecnológica de Virtualización, Licenciamiento de Software Oracle y Servicios de Soporte Técnico Fase I para el Sitio Primario y Alterno del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)”

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) invita a participar en la Licitación Pública Nacional N° LPN-020-2022 a presentar ofertas selladas a las empresas para la Adquisición e Implementación de Infraestructura Tecnológica de Virtualización, Licenciamiento de Software Oracle y Servicios de Soporte Técnico Fase I para el Sitio Primario y Alterno del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), incluye los siguientes lotes: 1.- Adquisición e instalación de una solución de infraestructura para virtualización, 2.-Adquisición e implementación de licenciamiento y soporte de base de datos ORACLE, 3.-Adquisición e instalación de solución de telecomunicaciones , 4.- Adquisición e implementación de servidor de base de datos SAP-HANA, 5.- Adquisición e instalación de UPS para el centro de datos alterno

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos propios del IHSS. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los interesados deberán adquirir los documentos de la presente licitación en La Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, ubicada en el Sexto Piso del Edificio Administrativo del Instituto Hondureño de Seguridad Social, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. a partir del día xxx xx de xx de 2022 previo a la presentación de Comprobante de pago por la cantidad de Trescientos Lempiras Exactos (L.300.00), cantidad no reembolsable, mismos que deberán ser cancelados a través de la cuenta del IHSS No. Banco Credomatic, cuenta N° 730440861

Los documentos de la licitación podrán ser examinados en el sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn) y en el portal de Transparencia del IHSS (www.portalunico.iaip.gob.hn). Para preguntas, consultas, aclaraciones o información dirigirse por escrito a la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras por lo menos 15 días calendario antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.

Las ofertas deberán ser presentadas en Lobby del edificio administrativo del IHSS Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar a las 10:00 a.m. del día xx de xx de 2022 y ese mismo día en el Auditorio del IHSS, 11 piso del Edificio Administrativo, a las 10:15 a.m. se celebrará en audiencia pública la apertura de ofertas en presencia de los oferentes o de sus representantes legales o de la persona autorizada por el oferente que acredite su condición mediante carta, firmada por el representante legal de la sociedad mercantil, en presencia de la comisión de recepción nombrada al efecto. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por el 2% del monto de la oferta.

Los Oferentes que bajen el documento base de Honducopras, favor presentarse a las oficinas de la Subgerencia de Suministros, Materiales y Compras, Sexto Piso del Edificio Administrativo, Barrio Abajo, Tegucigalpa, M.D.C.

Tegucigalpa, M.D.C., xxx 2022

DR. JOSE GASPAR RODRÍGUEZ MENDOZA
Director Ejecutivo del IHSS
Instituto Hondureño de Seguridad Social